



CajaGranada abre la puerta a la cultura



Alzada

>>

[...] saquemos la parte edificante del buen hacer, de retos conseguidos, de nuevas ilusiones y proyectos... del año que acaba, con la esperanza de que tantos desastres, aunque no se nos olviden, no vuelvan a suceder.

Si tuviésemos que etiquetar el año que acaba, estoy seguro que a todos se nos vienen a la mente palabras como desastre, catástrofe o conmoción.

No ha sido un año tranquilo. Desastres –provocados por el hombre– que nos han tocado de cerca y han influido, en más o menos medida, en el devenir de nuestro país; otros, muy recientes –provocados por la naturaleza– han sido más lejanos, pero de tal magnitud que han conmocionado a todo el mundo y que sus consecuencias se alargarán en el tiempo; y otros, los continuos accidentes laborales, tan cercanos y tan directos, que afectan a compañeros y, en definitiva, a la profesión.

En este balance del año no se nos puede escapar que, aunque el índice general ha descendido, la siniestralidad laboral en el sector de la construcción es uno de los temas más preocupantes, no sólo por su repercusión personal y social, sino por lo que implica el tener en todo momento a compañeros en el ojo del huracán.

Ante cualquier siniestro, los distintos agentes –unos más que otros– se manifiestan apresuradamente en el sentido de que "hay que delimitar responsabilidades", pero ninguno lo hace en el sentido de que hay que "asumir responsabilidades". Informémonos y traslademos, después, la información a los demás. No confundamos, y menos a la opinión pública, que llega un

momento en el que no sabe diferenciar cuál es el papel que cada uno representa en eso del proceso edificatorio.

Normas y más normas, jornadas, cursos, debates y más debates... siempre serán positivos, pero, mientras aumente o se mantenga la actividad del sector, la demanda de mano de obra seguirá creciendo y la escasa formación profesional y la baja cultura preventiva serán las primeras causas de las que es víctima el trabajador.

Tenemos que mantener la preocupación, pero no por ello caer en la desesperanza. Seguiremos participando, además de en el día a día, en todos aquellos foros que, con planteamientos plurales y asumiendo cada cual su responsabilidad, redunden en esa cultura preventiva de la que se está tan falto. Entendimiento y esfuerzo común son necesarios y son exigibles por la sociedad. Pero, partamos definiendo cuál es la base del problema.

Seamos positivos. Por supuesto que esta reflexión es fruto de las noticias y de las imágenes de la prensa en estos momentos. Pero, digo, saquemos la parte edificante del buen hacer, de retos conseguidos, de nuevas ilusiones y proyectos... del año que acaba, con la esperanza de que tantos desastres, aunque no se nos olviden, no vuelvan a suceder. Que el año que pronto comienza nos traiga ilusión y lo mejor para todos. Es lo que deseo.

JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ DEL CASTILLO
PRESIDENTE DEL COAAT DE GRANADA





EN PORTADA

CAJAGRANADA ABRIRÁ UN GRAN CENTRO CULTURAL

La entidad financiera granadina sigue apostando por la cultura y por la arquitectura. El arquitecto Alberto Campo Baeza, el mismo que diseñó la actual sede de CajaGranada, construirá junto a ella, con una inversión de 33 millones de euros, un centro cultural singular y emblemático que albergará el Museo de Andalucía.

Texto de MIGUEL SANGÜESA.

14



ACTUALIDAD

MODERNIDAD PARA EL CENTRO LORCA

173 ideas llegaron a Granada desde todo el mundo para participar en el concurso para la construcción del nuevo Centro Federico García Lorca. El 23 de enero se sabrá cuál de ellas es la ganadora.

Texto de MIGUEL SANGÜESA

6



ACTUALIDAD

NUEVA SEDE DE CAJA RURAL

Norman Foster, arquitecto de reconocido prestigio internacional, será el encargado de diseñar la nueva sede central de Caja Rural, que se ubicará en unos terrenos situados en el Cerrillo de Maracena.

Texto de MIGUEL SANGÜESA

22



ACTUALIDAD

HIDALGO SUCEDE A LUJÁN

José Manuel Hidalgo ha sido recientemente elegido como nuevo presidente de la Asociación Provincial de Promotores y Constructores de Edificios de Granada, en sustitución del también aparejador Mariano Luján.

Texto de MIGUEL SANGÜESA

24



EDITA

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y
ARQUITECTOS TÉCNICOS DE GRANADA

C/ San Matías, 19. 18009 GRANADA
Teléfono: 958 22 99 88 y 958 22 67 41
Fax: 958 22 02 67

CONSEJO DE REDACCIÓN

José Alberto Sánchez del Castillo
Javier Pelayo Piqueras
Lourdes Gutiérrez Carrillo
DIRECCIÓN
Miguel Sangüesa Alba
SECRETARÍA DE DIRECCIÓN
Nani Pérez Vera
FOTOGRAFÍA
Charo Valenzuela
DISEÑO
Francisco J. Titos

COLABORAN EN ESTE NÚMERO

Sonia Jaldo Molinero
Javier Pelayo Piqueras
José Antonio Aparicio
Emilio Gómez Cobos
María Lourdes Gutiérrez Carrillo
Fernando Acale Sánchez
Francisco Teva López
Riánsares López Muñoz
Manuel M. Gómez del Castillo Gómez
Pascual Úbeda de Mingo

PUBLICIDAD

PORTAIR. C/. Los Naranjos, 8 1ºB.
18010 Granada.
Tlf.: (958) 29 27 11 (3 líneas).
Fax: (958) 27 30 51.

FOTOMECÁNICA E IMPRESIÓN
arte, Impresores s.l.
Tlf.: (958) 42 00 40 / 42 14 40

DEPÓSITO LEGAL
GR- 128-1988. ISSN-1131-9844

Otros contenidos

3 PAGINA TRES

26 COLEGIO

Junta General de Colegiados

Presentación del libro
'Poblamiento y arquitectura
tradicional de Granada'

Guía de Instalaciones Deporti-
vas del PMD

Concierto de Navidad

Imposición de insignias

28 I Jornadas de Derecho y Urba- nismo de Salobreña

Planes Generales de Higiene

Curso de Urbanismo Básico

29 Consejo General

30 El Colegio, solidario con Perú

32 Viajes a Cádiz

34 ESTO NO TIENE GRACIA

36 ESCUELA

Proyecto Habana

43 CONSEJO ANDALUZ

VII Reunión del Foro
Permanente de la Arquitectura
Técnica de Andalucía

44 Actividades en la Semana Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo

46 Presencia del Consejo Andaluz en Prevexpo 2004

48 URBANISMO

La Plaza de la Romanilla

54 REHABILITACIÓN

La Casa del Marqués, una
recuperación para Morelábor

58 TEMAS LEGALES

Los coordinadores de
seguridad y salud en las obras

68 Morosidad comercial

70 COLABORACIÓN

El tiempo de 'perromono' y
apología para un aparejador

74 BIBLIOTECA



Un edificio contemporáneo albergará la sede de la Fundación Lorca

**EL 23 DE ENERO
SE SABRÁ CUÁL DE LOS
CUATRO PROYECTOS
FINALISTAS DEL
CONCURSO DE
IDEAS ES EL
GANADOR**

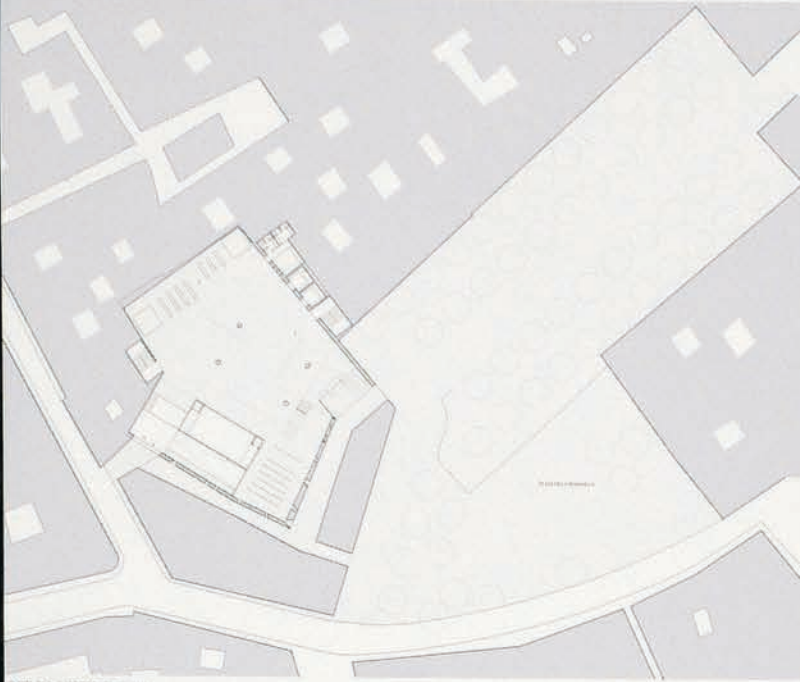
M. S.

Un total de 173 ideas llegaron a Granada procedentes de todos los rincones del mundo para participar en el concurso convocado para la elección del proyecto que habrá de convertirse en futura sede del Centro Federico García Lorca. Tras arduas deliberaciones, el jurado, presidido por Rafael Moneo, seleccionó a cuatro de ellas. Sólo una puede ser la ganadora. El resultado, el 23 de enero.

La unanimidad llegó al jurado tras seis rondas de votaciones y las ideas seleccionadas fueron: 'Gas' (del estudio madrileño Castillo-Matos), 'Escenarios Urbanos' (de un equipo mejicano-esloveno, con sede en Barcelona), 'Paisaje' (del sevillano Antonio González Córdón) y 'Pero no la luna' (de un grupo de arquitectos de La Coruña). Cuatro edificios que, según la opinión del jurado, son sensibles con el entorno donde deben ubicarse, con la idea común de un vestíbulo en continuidad con el exterior, una situación del teatro muy bien aclarada, y un remate -la cubierta- de los edificios integrada con el conjunto.

CONCURSO IDEAS CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA. GRANADA.

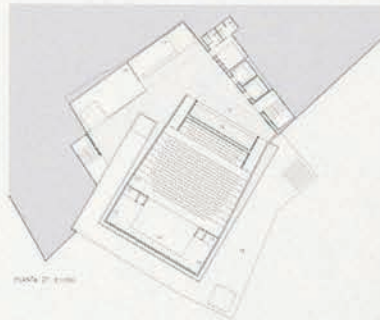
PAISAJE



PLANTA SITA. 1:50000000



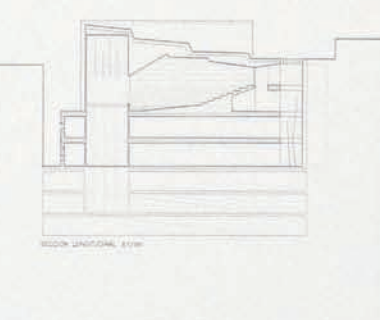
PLANTA 1ª: 1:1000



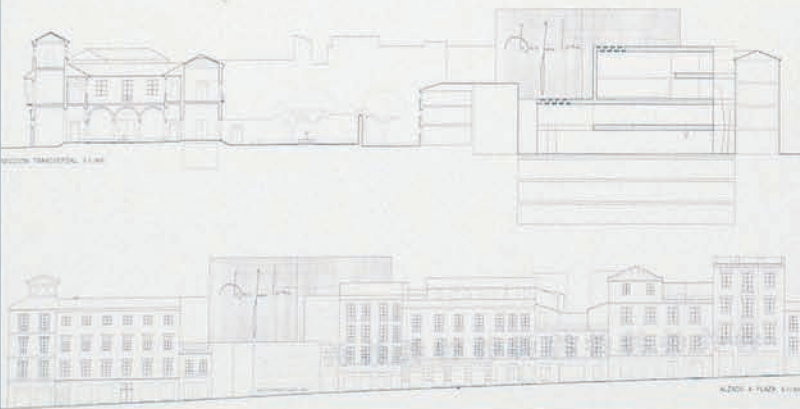
PLANTA 2ª: 1:1000



PLANTA 3ª: 1:1000



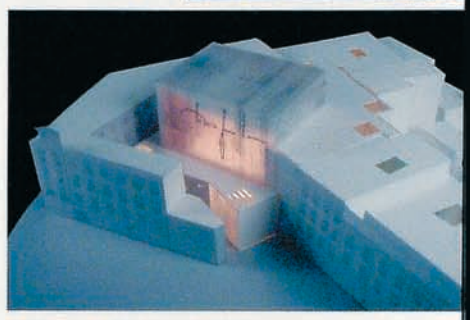
PLANTA 4ª: 1:1000



SECCION TRANSVERSAL: 1:1000



SECCION LONGITUDINAL: 1:1000



PLANTA BASA: 1:10000000

SECCION LONGITUDINAL: 1:1000

SECCION TRANSVERSAL: 1:1000

SECCION LONGITUDINAL: 1:1000

SECCION TRANSVERSAL: 1:1000

SECCION LONGITUDINAL: 1:1000

SECCION TRANSVERSAL: 1:1000

SECCION LONGITUDINAL: 1:1000

SECCION TRANSVERSAL: 1:1000

SECCION LONGITUDINAL: 1:1000

SECCION TRANSVERSAL: 1:1000

SECCION LONGITUDINAL: 1:1000

SECCION TRANSVERSAL: 1:1000

SECCION LONGITUDINAL: 1:1000

SECCION TRANSVERSAL: 1:1000

SECCION LONGITUDINAL: 1:1000

SECCION TRANSVERSAL: 1:1000

SECCION LONGITUDINAL: 1:1000

SECCION TRANSVERSAL: 1:1000

SECCION LONGITUDINAL: 1:1000

SECCION TRANSVERSAL: 1:1000

SECCION LONGITUDINAL: 1:1000

SECCION TRANSVERSAL: 1:1000

SECCION LONGITUDINAL: 1:1000

SECCION TRANSVERSAL: 1:1000

SECCION LONGITUDINAL: 1:1000

SECCION TRANSVERSAL: 1:1000

SECCION LONGITUDINAL: 1:1000

SECCION TRANSVERSAL: 1:1000

SECCION LONGITUDINAL: 1:1000

SECCION TRANSVERSAL: 1:1000

SECCION LONGITUDINAL: 1:1000

SECCION TRANSVERSAL: 1:1000

SECCION LONGITUDINAL: 1:1000

SECCION TRANSVERSAL: 1:1000

SECCION LONGITUDINAL: 1:1000

SECCION TRANSVERSAL: 1:1000

SECCION LONGITUDINAL: 1:1000

SECCION TRANSVERSAL: 1:1000

SECCION LONGITUDINAL: 1:1000

SECCION TRANSVERSAL: 1:1000

SECCION LONGITUDINAL: 1:1000

SECCION TRANSVERSAL: 1:1000

SECCION LONGITUDINAL: 1:1000

SECCION TRANSVERSAL: 1:1000

SECCION LONGITUDINAL: 1:1000

SECCION TRANSVERSAL: 1:1000

SECCION LONGITUDINAL: 1:1000

SECCION TRANSVERSAL: 1:1000

SECCION LONGITUDINAL: 1:1000

SECCION TRANSVERSAL: 1:1000

SECCION LONGITUDINAL: 1:1000

SECCION TRANSVERSAL: 1:1000

Antonio González Córdón: 'Paisaje'

Antonio González Córdón tiene su estudio profesional de arquitectura en Sevilla desde 1977 y es uno de los diseñadores más prestigiosos de Andalucía. Entre otras muchas obras, es autor del nuevo estadio de fútbol Real Betis Balompié.

González Córdón, con la colaboración de Antonio González Liñán, ha pensado en un edificio de dos plantas y tres sótanos, bajo el lema 'Paisaje'. "La Fundación Federico García Lorca es una oportunidad para presentar un edificio singular", afirma el arquitecto. "Primero planteamos sellar las medianeras traseras a la misma altura que el resto de edificios colindantes en la plaza de la Romanilla. Es una zona desestructurada, casi toda la manzana está a

planta baja mas tres. Con las cuatro plantas que hemos ideado damos una nueva piel al tejido urbano".

Uno de los elementos más fuertes de la idea es la caja que contendrá el espacio escénico, que se sella con una firma gigante de Federico García Lorca, como símbolo y singularidad del inmueble.

En vez de ocultarse, el edificio dialoga con la ciudad y transmite la importancia del poeta. Igual que la Catedral es un templo con una referencia marcada, que es la torre, esta caja escénica es -afirma el arquitecto- un hito urbano. Además contempla la posibilidad de utilizar un material traslúcido para este elemento, de manera que al iluminar desde el interior tenga su propia vida nocturna.



Los cuatro finalistas obtienen un premio de 12.000 euros cada uno solo por haber superado esta primera fase.

Cuando el 23 de enero el jurado diga su última palabra, lo hará en relación a un edificio contemporáneo, adaptado al aspecto de la plaza de la Romanilla y de la cercana Catedral. Pero para llegar hasta esa decisión definitiva, de las 173 ideas presentadas a concurso inicialmente, primero fueron seleccionadas 83, de las que luego se eliminaron 53 y quedaron 30; de ahí se mantuvieron 19, luego 12, se descartaron 3 y, finalmente, se seleccionaron 4 finalistas que sólo por haber superado esta primera fase obtienen un premio de 12.000 euros cada una. Entre las propuestas rechazadas se encontraban los quince paneles granadinos, y hasta el edificio diseñado por el prestigioso arquitecto británico Norman Foster.

Juvera: 'Escenarios Urbanos'

El proyecto barcelonés es el más internacional de todos. 'Escenarios urbanos' se ha hecho entre eslovenos y mexicanos. Según sus autores, el proyecto es sencillo. "Hemos hecho del paisaje un edificio. Pero para mimetizar en él la obra de García Lorca, hemos integrado elementos clásicos con otros surrealistas, de forma que se recupere su concepto de ir y venir, subir y bajar. La mirada pasa por diferentes sensaciones, cruzamos el espacio con puentes para

tener diferentes elementos de luz", afirman los autores.

La intención de 'Escenarios urbanos' es integrarse en el tejido histórico del centro, dando continuidad dentro de la sede de la Fundación a la plaza de la Romanilla. "Queremos que el espacio invite a ser experimentado, no sólo visitado", añaden. En el edificio, de tres plantas más un sótano, todo tiene su sitio ubicado y determinado para las estrategias de luz.

ESCENARIOS URBANOS

concurso internacional de ideas
Fundación Federico García Lorca



Es crucial para el nuevo edificio de la Fundación Federico García Lorca conseguir representatividad a gran escala, así como integrarse al tejido histórico del centro de Granada.
El proyecto plantea una estrategia de diálogo entre escenarios urbanos a diferentes escalas.



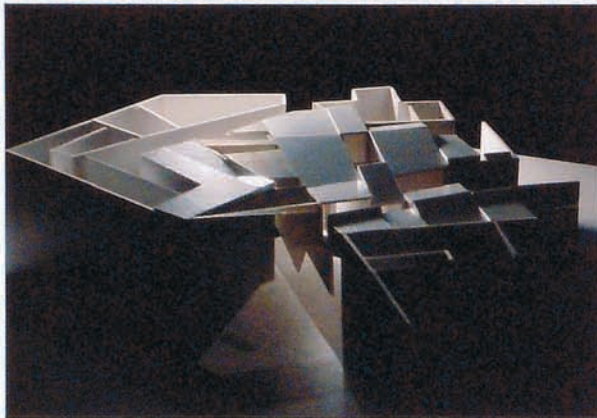
INTEGRACIÓN CON LOS EDIFICIOS CIRCUNDANTES

Se desarrolla un diálogo con la geometría de grava menor del tejido urbano por medio del trazo de las plantas altas y la cubierta, acercándolo a la escala humana e intercalando patios y huecos de luz repitiendo los patrones.



REPRESENTATIVIDAD A GRAN ESCALA

Se libera la planta baja dando continuidad a la Plaza de la Romanilla, lo que permite integrar el vestíbulo y los elementos públicos del programa con los espacios exteriores del entorno. La plaza abierta dará cabida a diferentes programas sobre una misma área.



RECORRIDO URBANO

Es necesario que el espacio invite a ser experimentado, no sólo visitado. La incorporación del callejón como otro elemento representativo del centro de Granada permite introducir el pasaje vestibulo al recorrido urbano de una manera fluida. El uso de contrastes entre luz y sombra y de contracciones y aperturas del espacio, convierte este lugar en una suerte de discurso longiano para el que lo recorre.



01. Archivo histórico, biblioteca, sala de exposiciones, sala de conferencias

02. Espacio para actividades

03. Vestíbulo, recepción, sala de exposiciones

04. Plaza pública

05. Pasadizo

06. Pasadizo

07. Acceso a instalaciones

08. Terraza

09. Corredor

10. Biblioteca

11. Sala de exposiciones

12. Sala de exposiciones

13. Sala de exposiciones

14. Sala de exposiciones

15. Sala de exposiciones

16. Sala de exposiciones

17. Sala de exposiciones

18. Sala de exposiciones

19. Sala de exposiciones

20. Sala de exposiciones

21. Sala de exposiciones

22. Sala de exposiciones

23. Sala de exposiciones

24. Sala de exposiciones

25. Sala de exposiciones

26. Sala de exposiciones

27. Sala de exposiciones

28. Sala de exposiciones

29. Sala de exposiciones

30. Sala de exposiciones



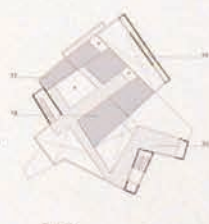
Planta +1



Planta Baja



Planta +1



Planta +2



Planta +3

Para el jurado, las claves fundamentales del concurso se resumían en dos: la relación con el entorno (la plaza de la Romanilla), un complicado solar céntrico que tendrá un edificio que planteará una situación nueva, y el difícil sistema de elementos que debe contener, también complicado de encajar. Además, es importante destacar que los proyectos no se presentaron totalmente cerrados, ya que tendrán un desarrollo ulterior, flexible y abierto. Así, las especificaciones técnicas de los cuatro tabloneros seleccionados son las justas y necesarias, ya que se trataba de un concurso de ideas, sin soluciones concretas. De momento, son sistemas de volúmenes más que

planos de obras. Sin embargo, los finalistas han tenido que presentar antes del 10 de enero el edificio que han soñado, con todo tipo de detalles. Los cuatro equipos participantes habrán presentado entonces un máximo de cinco tableros con la documentación oportuna, siendo obligatorios los alzados, las plantas, las secciones principales y un avance del presupuesto calculado, que en ningún caso podrá superar los 14.800.000 euros. Una vez decidido el proyecto ganador, se le encargará la redacción del proyecto de ejecución del edificio, que deberá contener los medios necesarios para gestionar un archivo de documentos históricos y literarios del

propio Federico García Lorca. También tendrá un Instituto de Estudios Lorquianos para difundir y estudiar la obra del poeta y dramaturgo. Pero uno de los elementos más importantes es el teatro, un espacio donde desarrollar el principal legado de Lorca.

UN PLAN AMBICIOSO

El mismo día en que se dieron a conocer los proyectos finalistas, el alcalde de Granada, José Torres Hurtado, afirmaba que "este Consistorio pasará a la historia por haber sido el que apoyó a la Fundación Lorca. El proyecto de la sede del poeta en Granada forma parte de un plan ambicioso para la difusión de la



El presupuesto de la obra no podrá superar los 14.800.000 euros.

CUATRO IDEAS PARA HACER REALIDAD UN SUEÑO

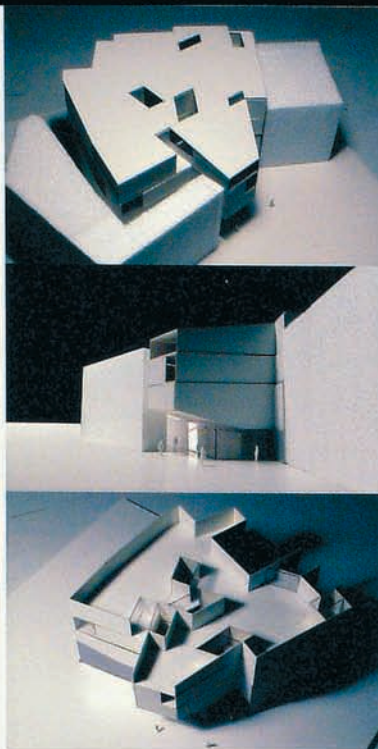
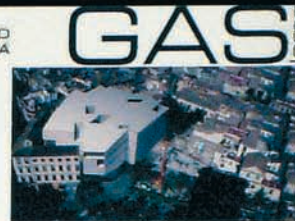
Castillo y Matos: 'Gas'

El lema elegido por los madrileños Alberto Martínez Castillo y Beatriz Matos Castaño es 'Gas', y en su panel dice: "Cuando se libera un gas en un recipiente se expande y tiende a ocuparlo todo. Eso es lo que pretendemos, porque el solar es muy irregular y nuestra idea es que el proyecto se adapte al espacio, a toda la envolvente, como si de gas se tratara".

"Le hemos dado la mayor dimensión posible al salón de actos; en su relación con el espacio urbano, lo más importante es el nuevo acceso al callejón de los Franceses. Y también nos hemos interesado por la cercanía de la Catedral, de

manera que en las estancias públicas abiertas se puedan comunicar ambos edificios. Así, la cafetería y la biblioteca tendrían vistas directas a la Catedral de Granada.

En 'Gas', lo más importante es la sala de actos pensada en dos niveles, con un anfiteatro superior que se puede independizar mediante un telón móvil para pequeños aforos. Otra de las intenciones es liberar la planta baja en el contacto con el edificio. La idea de los arquitectos madrileños tendría dos accesos peatonales, uno para el público y otro para los trabajadores de la Fundación, un montacargas y una entrada al parking por la calle Lucena.

CONCURSO DE IDEAS PARA EL CENTRO
FEDERICO GARCÍA LORCA EN GRANADA

Cuando se libera un gas en un recipiente, se expande y forma a menudo

«Nuestro principal deber es combatir contra el hambre y la pobreza», dice el secretario de la Organización de las Naciones Unidas, el profesor Boutros Boutros Ghali, en un discurso pronunciado en la sede de la ONU en Ginebra el 12 de octubre de 1990. El secretario general de la ONU, el profesor Boutros Boutros Ghali, en un discurso pronunciado en la sede de la ONU en Ginebra el 12 de octubre de 1990.

Il soffio emerge in la Plaza del Monumento come la punta di un iceberg. Si riconosce, in la parte su qualche metro, il suo terreno imprecisamente sotto il suolo. La presenza del mare sembra al Colón de los Piratas una festa con un respiro con la plaza del Ayuntamiento in la riedizione del secolo XVIII.

Protagonistas: Ricardo, la docente Julia del 3º, los estudiantes de 3º de primaria y de primer curso. Los alumnos y docentes participaron en un taller de teatro y de escritura al Centro.

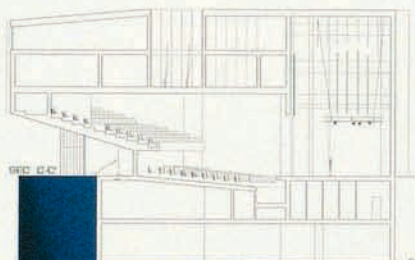
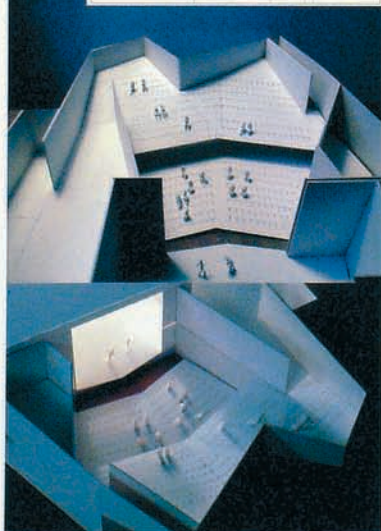
El lugar tiene la posibilidad de convertirse una hermosa vista privilegiada con la Catedral. Hace pocos meses importantes empresas se unieron y quisieron adquirir algunas empresas involucradas en industrias de punta (defensa, el petróleo, telecomunicaciones y tecnología aérea) vendidas en una brevedad. La reducción de la deuda y desde la firma de la Catedral el Nuevo Centro tendrá una presencia en la conservación del espacio urbano.

El Centro dispone de dos escuelas primarias, la escuela principal es mixta y la otra exclusiva para niñas. En Centro, además, se encuentran la sede y el colegio de la Universidad, el hospital y el aeropuerto. La zona de desarrollo industrial, mercaderes y documental, se produce desde el Estado de Querétaro a. v.

El segundo procedimiento a seguir para el estudio de la actividad de las enzimas es el de la determinación de la actividad enzimática en el suero sanguíneo. Este método se basa en la medición de la actividad de las enzimas en el suero sanguíneo, lo que permite determinar la actividad de las enzimas en el suero sanguíneo.

El autor agradece tres observaciones que me ayudaron a mejorar. Tras comprender que durante la elaboración de este artículo, para estar más cerca y seguro de lo que estaba escribiendo, me había basado en el conocimiento que tenía de la cultura de la Universidad de Navarra, he decidido cambiar el título de la obra por el que aparece en la portada.

información se incluye en el currículo del Centro.

[illegible]

Nonparametric bootstrap	250 samples
Parametric bootstrap	100 samples
bootstrap (20) estimates	0.875 (+2)
bootstrap (50) estimates	1.562 (+2)
bootstrap (100) estimates	3.275 (+2)
bootstrap (200) estimates	1.182 (+2)
bootstrap (500) estimates	163.775 (+2)
bootstrap (1000) estimates	500 (+2)
bootstrap (20) means	783 (+2)
	358 (+2)
	358 (+2)
bootstrap (50) estimates	195.625 (+2)
bootstrap (100) estimates	1.000 (+2)
bootstrap (200) estimates	3.282 (+2)
bootstrap (500) estimates	40.075 (+2)



obra del poeta granadino. En tres plantas se incluirán talleres de enseñanza, una biblioteca y un Centro de Estudios Lorquianos que trabajará con la Universidad de Granada. En un espacio escénico de más de 400 metros cuadrados, con un aforo de 500 espectadores, se desarrollarán representaciones y actos culturales. Y en tres espacios aparte se conservará, difundirá y estudiará todo el patrimonio de Federico García Lorca: 46 dibujos originales, 2.343 cuartillas manuscritas con prosa, teatro y poesía, 176 cartas escritas por él y dirigidas a familia y amigos, 2.000 páginas de cartas dirigidas a él, 125 libros con dedicatorias de sus autores pertenecientes a la biblioteca personal del poeta, 5.000 volúmenes, más de 900 fotografías, material musical, obras de arte de Dalí, Ramón Gaya, Ismael de la Serna, José Caballero o Manuel Ángeles Ortiz. 



CUATRO IDEAS PARA HACER REALIDAD UN SUEÑO

Oroza, Vela y Hojean: 'Pero no la luna'

'Pero no la luna' es la idea que desde A Coruña enviaron Ricardo Sánchez Oroza y Pablo Andrés Vela, junto a Javier Hojean. "Por un lado tuvimos en cuenta el plantel urbano, para que fuera comprometido con la permeabilidad del tejido urbano; así, es atravesable, abierto, no tiene una respuesta esquemática".

"Por otro lado, decidimos alterar la situación de la sala, bajar el nivel 0. Así conseguimos descomprimir el edificio hacia arriba, y podemos flexibilizar el espacio alternando llenos y vacíos".

'Pero no la luna' añade la posibilidad, desde una terraza teatro que se situaría en la parte superior, bien alta, y que podría contemplar la posibilidad de que se vea la Alhambra desde su terraza. También han tenido en cuenta la Catedral, por medio de un marco-balcón. La biblioteca, que necesita del silencio, está situada en la tercera planta.

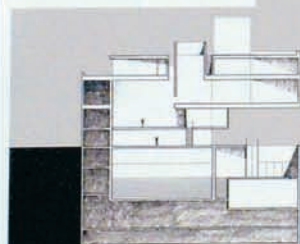
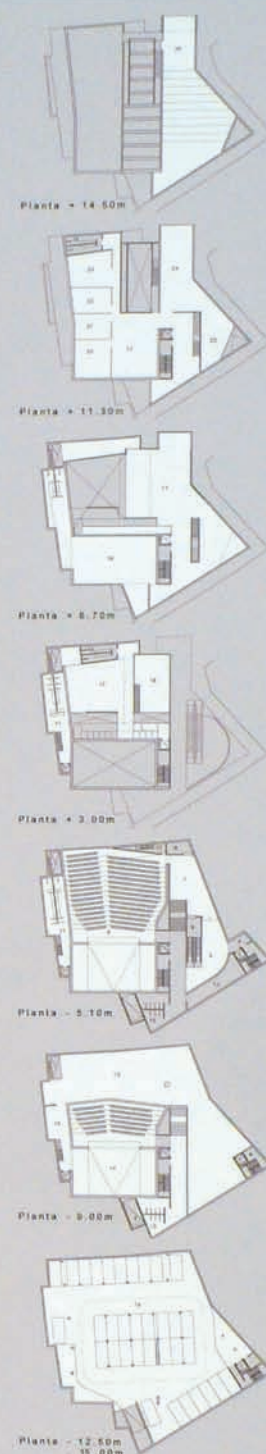
"Queríamos convertir el antiguo pasaje de los Franceses en un espacio que se ensanche hacia el interior, de forma que la plaza da acceso al vestíbulo y descomprime. 'Pero no la luna' es la propuesta con más metros de altura.



1. Vestíbulo 2. Cafetería 3. Muelle de descarga 4. Acceso por aparcamientos 5. Plaza teatro 6. Teatro 7. Foyer 8. Guardarropa 9. Equipamiento escénico 10. Acceso a cabina de proyección 11. Camerinos 12. Asesos públicos 13. Almacén general y depósito 14. Escena 15. Almacén de materiales y decorados 16. Aparcamientos 17. Sala de exposiciones 18. Terraza 19. Oficinas 20. Música y danza 21. Pinturas y obras pictóricas 22. Fotografía 23. Teatro 24. Biblioteca área pública 25. Biblioteca área privada 26. Auditorio



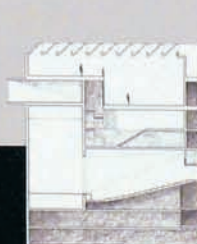
un ensanche de planta, pasaje y plazas de acceso. Permeabilidad de un tejido que invita al paseo por las estancias de distintas escalas de escenarios que dirigen visuales: la plaza de la romería y la catedral por medio de un marco bulcón; más allá, la alhambra desde la mitad de la terraza teatro, cima del recinto.
El espacio interior se define de un velo de marmol de manera de llevar luz templada al interior y luz proyectada hacia la ciudad.
La sala de teatro es la pieza estructural del edificio: su ubicación total resuelto da mayor flexibilidad a la disposición de volúmenes de arte y sus interiores capaces de albergar talleres para danzas, cartapezzo, recitados y exhibiciones. la biblioteca es el lugar del silencio y del reposo del encuentro entre la palabra y el paisaje prolongando el misterio de Granada y del Federico García Lorca.



Sección A-A



Sección B-B



Sección C-C



Sección D-D

CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS CENTRO FEDERICO GARCIA LORCA

lema: PERO NO LA LUNA



CajaGranada contará con un centro cultural singular y emblemático

**DISEÑADO POR CAMPO BAEZA, SE CONSTRUIRÁ JUNTO A LA SEDE
DE LA ENTIDAD, CON UNA INVERSIÓN DE 33 MILLONES DE EUROS**



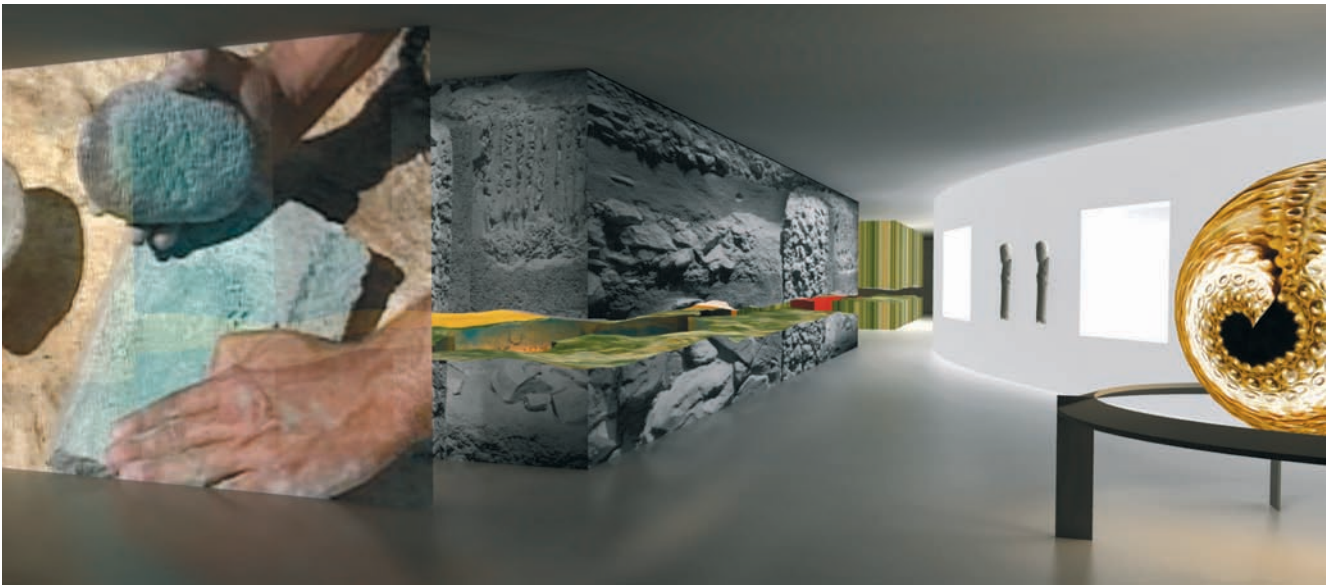
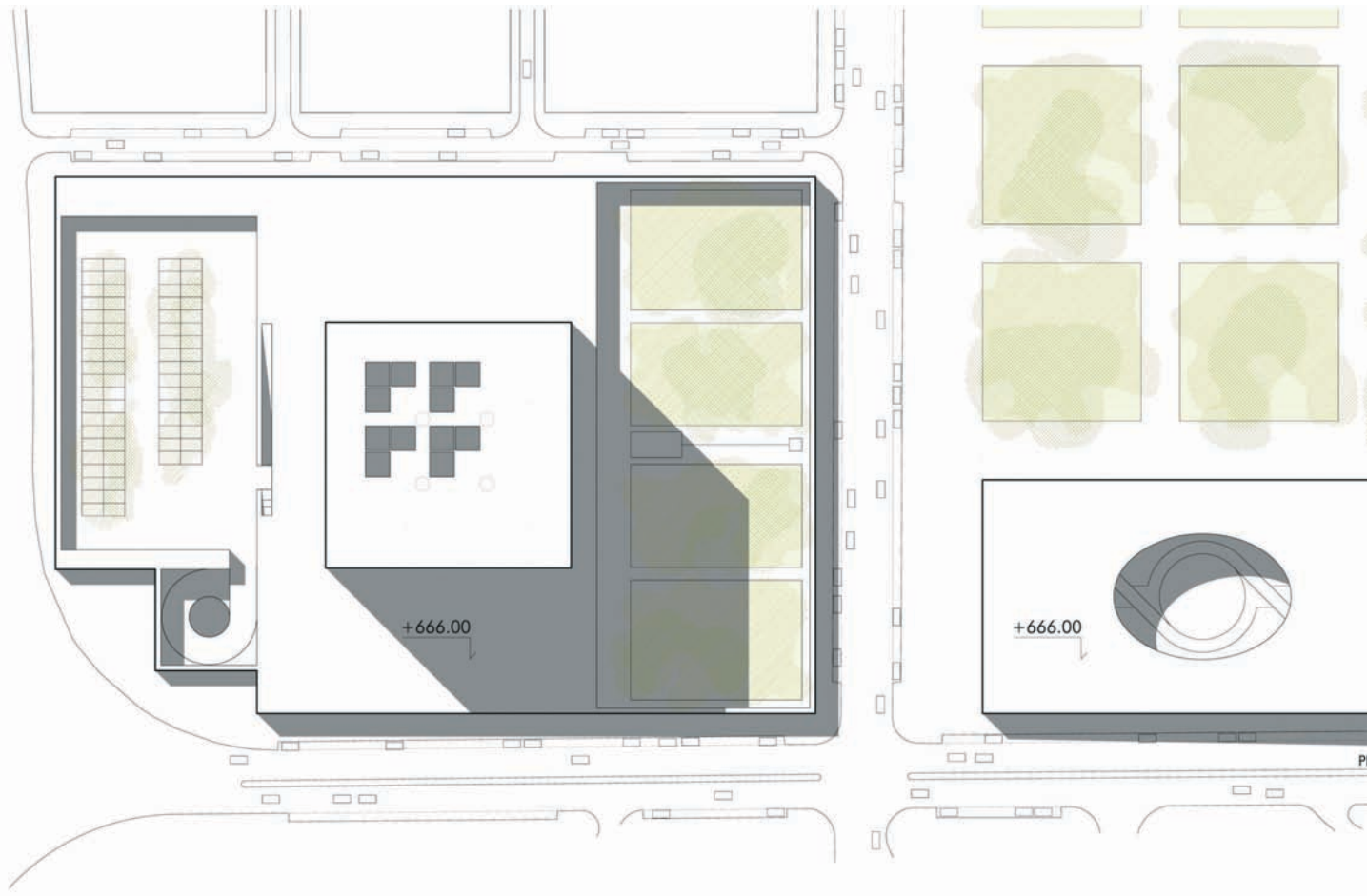
M. S.

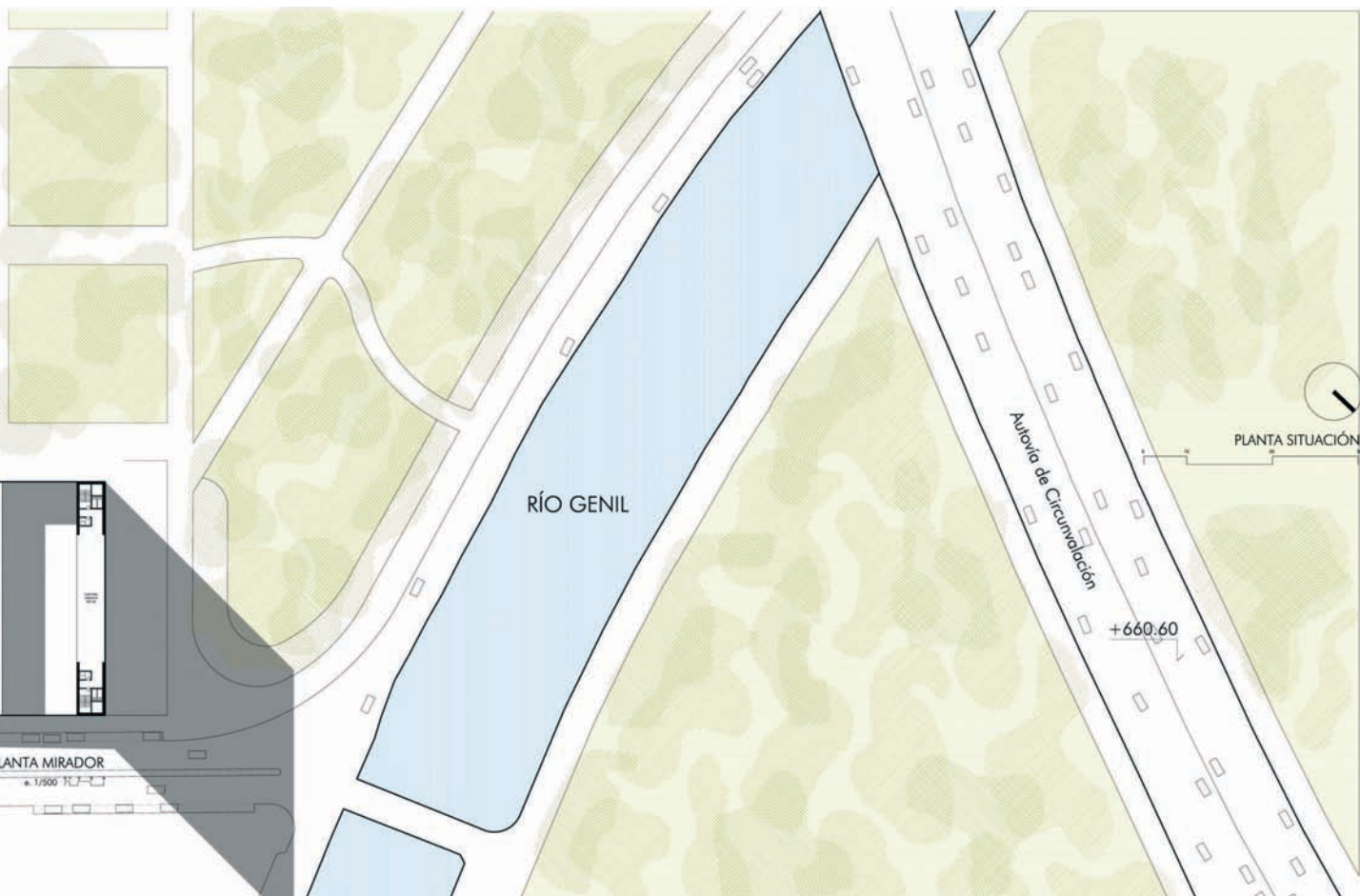
CajaGranada se ha propuesto construir un gran centro cultural junto al edificio de su actual sede central. El autor del proyecto es también el prestigioso arquitecto Alberto Campo Baeza y la nueva obra va a requerir la inversión de 33 millones de euros, una elevada cantidad de dinero con la que la entidad granadina quiere poner a disposición de la ciudad una edificación singular y emblemática.

El nuevo centro cultural, que deberá estar concluido en un plazo de tres años, tendrá 13.000 metros cuadrados construidos sobre una parcela de 8.700, situada en la confluencia del río Genil y la circunvalación, frente al conocido 'cubo' que el pasado año ganó el premio al mejor edificio de oficinas de Europa. Contará con una gran caja de hormigón que tendrá ocho plantas de altura, las mismas que la sede principal, y que ha sido bautizado como 'Puerta de la Cultura'.









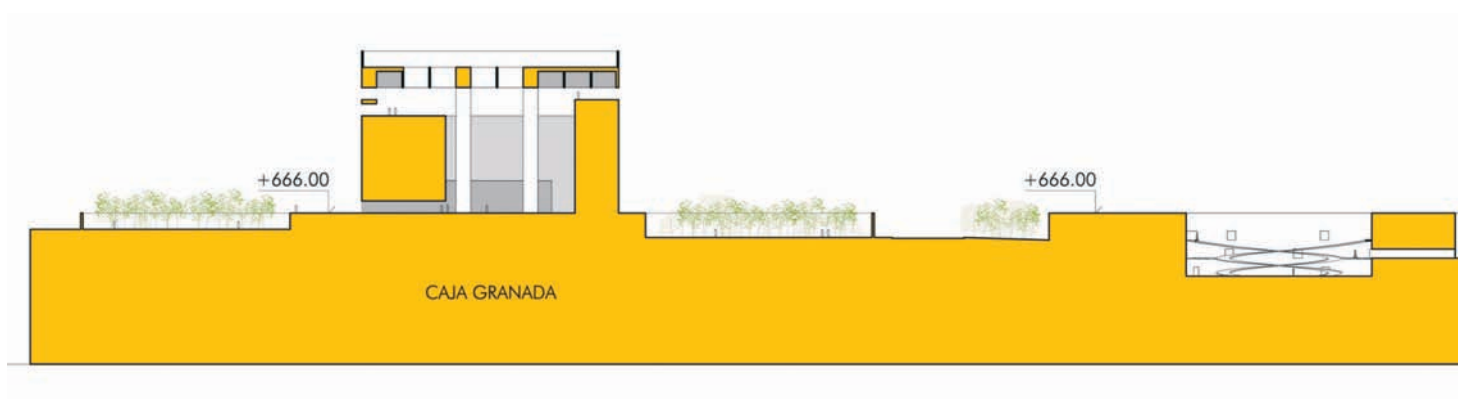
En la parte superior se ha diseñado una zona de exposiciones temporales con techos altos para piezas de gran formato y, bajo ella, dos pisos destinados a la historia de Andalucía, desde los orígenes del hombre hasta los andaluces actuales.

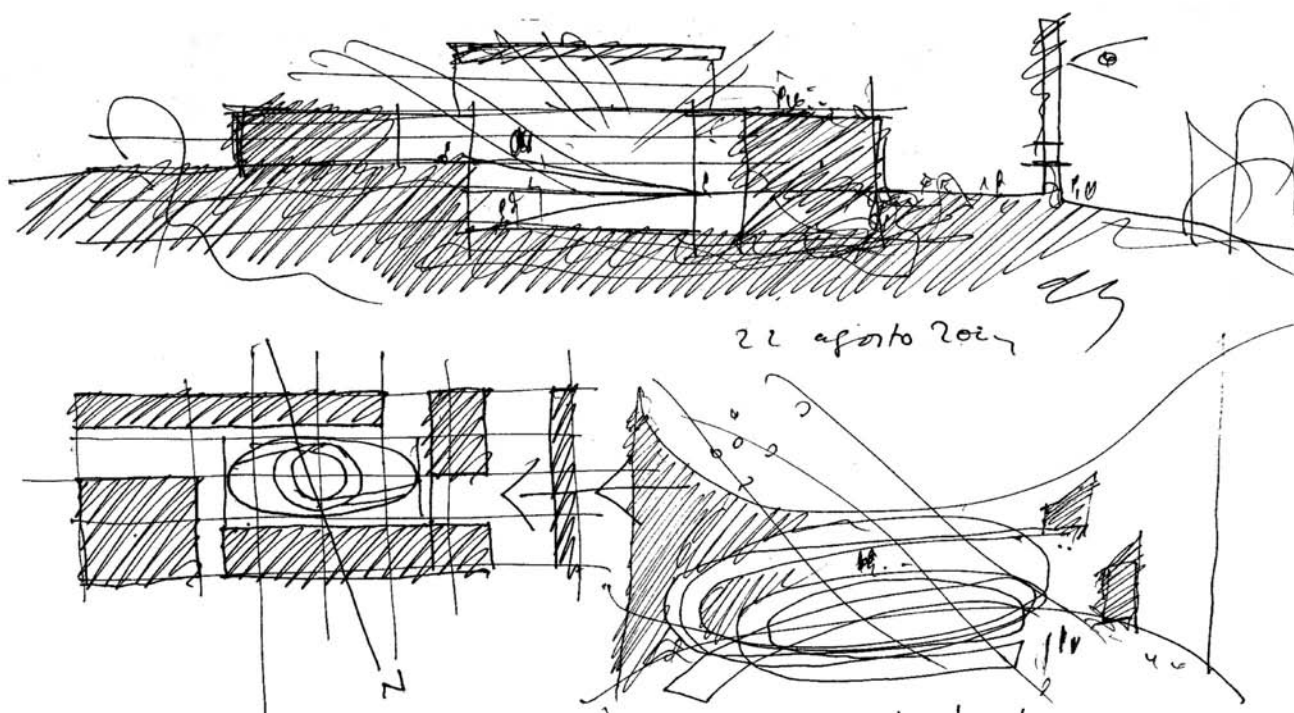
Este 'edificio pantalla' tendrá un mirador con vistas a la Alhambra, Sierra Nevada y Sierra Elvira, además de un restaurante. El espacio albergará parte de las oficinas, una mediateca de temas andaluces y un auditorio de 250 plazas preparado para acoger grandes actos. Según los responsables de la entidad, la sala será un lugar de encuentro diseña-

do para conciertos, teatro, cine, danza... cualquier actividad cultural de la ciudad de Granada. La 'Puerta de la Cultura' también albergará varios talleres pensados para que los maestros de reconocido prestigio los utilicen para enseñar. La zona central del edificio está estructurada alrededor de un patio elíptico que distribuye las circulaciones interiores de las tres plantas sobre tierra.

En la parte superior se ha diseñado una zona de exposiciones temporales con techos altos para piezas de gran formato y, bajo ella, dos pisos destinados a la historia de Andalucía, desde los orígenes del hombre hasta los andaluces actuales. Se trata de un espacio único en España; sólo existe algo parecido en Cataluña, con el museo de la historia catalana, y la idea es que sea interactivo, moderno y que evite los tópicos.

Las salas, explicó su creador, el checo Boris Micka, no estarán basadas





en piezas, sino en sensaciones y se utilizarán los métodos museológicos más actuales para que el edificio tenga un vínculo especial con las exposiciones. El museo andaluz tendrá como objetivo mostrar nuestra historia y será uno de los mayores atractivos turísticos de la ciudad. De este modo se pretende que Granada se convierta en la capital cultural de Andalucía y contará con un nuevo motor económico muy importante que provocará más pernoctaciones en la capital. El museo de Andalucía se dividirá en seis grandes épocas, desde los orígenes del hombre en la comunidad hasta la actualidad, pasando por el medioevo cristiano y la Edad Moderna.

Los contenidos de estas salas seguirán el mismo esquema conceptual. Un atlas histórico, una síntesis de cada época, el espacio 'Entender la Historia' y las 'Esferas del Arte' acompañarán al visi-



Con el nuevo museo se pretende que Granada se convierta en la capital cultural de Andalucía y contará con un nuevo motor económico muy importante que provocará más pernoctaciones.

tante por los 6.150 metros cuadrados.

La intención, según su creador, es que en cada época se aborden una serie de aspectos fundamentales, como la reproducción de ambientes, los personajes que vivieron en ella, la lengua, la música e incluso los mitos. El arte andaluz en todas sus manifestaciones estará presente en este museo único, donde se unirán cultura e historia. 



Una gran torre de cristal albergará la nueva sede de Caja Rural

NORMAN FOSTER SERÁ EL AUTOR DEL PROYECTO, QUE IRÁ UBICADO EN EL CERRILLO DE MARACENA



M. S.

Norman Foster, arquitecto de reconocido prestigio internacional, será el encargado de diseñar el singular edificio que albergará la nueva sede de la Caja Rural de Granada; un edificio que costará, según las primeras estimaciones, alrededor de 48 millones de euros, y que constará fundamentalmente de una gran torre de cristal de veinte plantas de altura que se asemeja a la vela de un barco, situada en una base sólidamente anclada al terreno y a la tradición en la que destacan el agua y la vegetación.

En un primer esbozo, el inmueble principal se proyecta hacia el cielo desde una plataforma elevada que acoge un jardín flanqueado por dos acequias que vierten su agua a dos láminas inferiores. Estas dos infraestructuras, que bordean el edificio en su base, producen una cortina de agua que actúa como regulador bioclimático de la temperatura.

Dentro de este espacio repleto de vegetación se ubicará el salón de actos, inspirado en la Ópera de Sydney, que podrá albergar a 1.200 personas. El edificio principal contará, además, con dos sótanos destinados a aparcamientos, con una capacidad estimada de 450 plazas. Una planta baja que acogerá los servicios generales, cafetería y sala de compra-venta de valores interactiva y 20 plantas de oficinas.

Este primer boceto realizado por un estudio de arquitectura de Motril será el que llegue a las manos de Norman Foster, quien trabajará sobre esta idea para ultimar algunos detalles, aunque, según



sala de compra-venta de valores interactiva y 20 plantas destinadas a oficinas.



Con 20 plantas, el edificio de la entidad se convertiría en el más emblemático y alto de la zona, rodeado de 64.000 metros cuadrados destinados al ocio y al comercio, que tendría las salas de cine con mayor aforo de Europa.

fuentes de la entidad, se ha puesto la condición de que los arquitectos granadinos estén presentes en todas las decisiones a tomar y participen en el diseño del edificio.

La construcción de esta nueva sede en el Cerrillo de Maracena supondrá para la Caja Rural una elevada inversión, que pretende financiar con la venta de parte de su patrimonio. Los dos primeros edificios de los que probablemente se desprenda la Caja serán el situado en el número 48 de Gran Vía y la actual sede central, de seis mil metros cuadrados, situada en la carretera de Armilla.

Los promotores del gran centro de lujo que se construirá en el Cerrillo de Maracena están negociando con la compañía madrileña Dreams la creación de una sociedad que se encargue de promover el proyecto, atraer grandes firmas

comerciales e instalar el Palacio de Hielo. La inversión en la zona se sitúa en torno a los 180 millones de euros para un plan que acogería además la nueva sede de la Caja Rural. El edificio de la entidad se convertiría así en el más emblemático y alto de la zona, rodeado de 64.000 metros cuadrados destinados al ocio y al comercio, que tendría las salas de cine con mayor aforo de Europa. El resto del espacio, 43.000 metros cuadrados, tendría un uso hotelero y residencial, lo que significará unas 216 nuevas viviendas. El complejo de ocio más importante de Andalucía contará con la presencia de firmas tan importantes como Hipercor o Zara y mejorará las conexiones con esta zona de la ciudad a través de una vía de servicio de gran capacidad que una la capital con la circunvalación y Maracena. 

José Manuel Hidalgo, nuevo presidente de los promotores granadinos

SUCEDE AL TAMBIÉN APAREJADOR Y EMPRESARIO MARIANO LUJÁN

M. S.

Granadino, de la promoción del 80 de la EUAT de Granada, dedicó sus primeros 25 años de vida profesional al ejercicio libre, tanto como especialista en cálculo de estructuras como en dirección de obras, hasta 1995, fecha en la que puso en marcha su empresa constructora para, tres años más tarde, dedicarse también a la actividad promotora. Se trata de José Manuel Hidalgo Gómez, recientemente elegido presidente de la Asociación Provincial de Promotores y Constructores de Edificios de Granada, una asociación que, según Hidalgo, cuenta con una excelente salud tanto desde el punto de vista económico como desde el de la gestión.

Con 150 asociados de toda la provincia, la nueva junta directiva emanada del último proceso electoral se propone crear una página web que sirva como nuevo servicio a los asociados, implantar el Servicio de Prevención Mancomunado, potenciar las labores de prevención de accidentes laborales, profundizar en el diálogo con todas las administraciones y potenciar el área de seguros, junto con la potenciación también de la revista 'Volúmenes' que edita la Asociación.

José Manuel Hidalgo se muestra optimista cuando hace referencia al futuro del sector en nuestra provincia. Con datos de FADECO en la mano, afirma que la cifra de ocupados en el sector construcción de Granada ha aumentado un 10,3 en un año, con un total de 36.300 personas, y este mismo sector absorbe hoy al 12,8 de la población

ocupada. Y añade más datos para entender mejor esta realidad: por lo que a viviendas libres se refiere, se han visado en el último año 15.458 proyectos y se han terminado 2.840 viviendas, lo que, en conjunto, representa un 28 más que el año anterior. En cuanto a viviendas protegidas, los datos arrojan una cifra de 264 obras iniciadas y 298 terminadas, mientras que si nos referimos a viviendas libres son 8.173 las iniciadas y 1.202 las terminadas. Los datos hablan por sí solos y hacen ver el importante déficit existente en cuanto a viviendas protegidas se refiere, no sólo en la provincia de Granada, sino en el conjunto de Andalucía, donde, en el último año, se terminaron 5.493 viviendas protegidas frente a las 56.059 libres. La solución para compensar este desequilibrio pasa, según los promotores, por la puesta a disposición del mercado de una mayor cantidad de suelo a un precio más asequible. Otro dato representativo de la buena salud que goza el sector es que mientras en la zona euro la construcción crece a un ritmo del 0,4, en España lo está haciendo al 14,70.

ADMINISTRACIONES

Dentro de nuestra provincia, apunta el nuevo presidente de los promotores, el sector se está disparando últimamente en la zona de la costa, debido a la gran demanda de viviendas por parte de ciudadanos de otros países de la Unión Europea. Tanto es así que desde la UE se prevé una demanda de unos dos

millones de viviendas en nuestro país por parte de ciudadanos comunitarios.

En cuanto a las políticas de las diferentes administraciones públicas, José Manuel Hidalgo sostiene que el PGOU vigente está colmatado, no queda más suelo en Granada y ello va a hacer que los precios se incrementen en los próximos años. Y, por lo que a la Junta de Andalucía se refiere, los promotores reclaman más suelo y a menor precio para poder llevar a cabo una política de construcción de viviendas baratas.

En Granada, explica el nuevo presidente de la asociación, el valor del suelo representa entre un 55 y un 70 del valor total de la promoción que, además, padece una importante fiscalidad.

SINIESTRALIDAD LABORAL

Otra de las grandes preocupaciones de los empresarios del sector sigue siendo la siniestralidad laboral. Granada es una de las provincias andaluzas donde más accidentes laborales se producen y, consciente de ello, la asociación se ha propuesto reducir al máximo dicha siniestralidad a través de la puesta en marcha de todos los medios a su alcance, si bien Hidalgo resalta que es necesaria una mayor cultura de la seguridad entre los trabajadores del sector. Además, reclaman una inspección mucho más fuerte tanto para las empresas como para los trabajadores, más diálogo con los sindicatos y un mayor control sobre el consumo de alcohol y otras drogas en las obras. 



Junta General de Colegiados

La Junta General Ordinaria de Colegiados para la presentación del Presupuesto del Ejercicio 2005 y del Programa de Actuación del mismo año, tuvo lugar en el salón de actos del Colegio durante el mes de diciembre. Ambos documentos fueron aprobados por unanimidad de los presentes.

Habida cuenta el superávit previsto para dicho ejercicio, se aprobó otro punto importante: El reajuste de los Derechos por Intervención Profesional (DIP) abonados por los colegiados en las intervenciones del 2004.

En su informe, el Presidente informó ampliamente sobre los temas más rele-



vantes relacionados con la profesión de Arquitecto Técnico, así como con el Colegio de Granada, el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España y el Consejo Andaluz de Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.



Presentación del libro 'Poblamiento y arquitectura tradicional en Granada'

Este libro, del que es autor Miguel Ángel Sorroche Cuerva, está subtítulo "Patrimonio de las comarcas de Guadix, Baza y Tierras de Huéscar" y ha sido coeditado

por este Colegio y la Universidad de Granada. La presentación, a cargo de Rafael López Guzmán, tuvo lugar el 1 de diciembre en el salón de actos del Colegio.



CONCIERTO DE NAVIDAD

21 de diciembre de 2003
AUDITORIO MANUEL DE FALLA

Granada
Big Band

Guía de Instalaciones Deportivas del PMD

El 9 de noviembre, en el salón de actos, se presentó la Guía de Instalaciones Deportivas del Patronato Municipal de Deportes, que permite a los ciudadanos acceder de una manera sencilla y práctica a toda la información sobre las instalaciones deportivas de la ciudad, así como los deportes que pueden practicar, y que ha sido editada conjuntamente con este Colegio.

Presentaron el acto: Juan Casas, concejal de Deportes del Ayuntamiento de Granada; José Alberto Sánchez del Castillo, Presidente del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos; Carlos Casas, Director de Infraestructuras de PMD; y Beatriz de Andrés, Jefa de la Sección de Infraestructuras de PMD y creadora de la guía.





Con cuatro días de retraso –motivado como sabéis por la visita a Granada de los Príncipes de Asturias, que entregaron en el Auditorio Manuel de Falla los premios de poesía Federico García Lorca– se celebró el Concierto de Navidad. No obstante, lo importante es que sea cual sea el día de su celebración, el concierto navideño se ha convertido en un reencuentro entrañable, con compañeros y compañeras de toda la

provincia, que cada año llenan el auditorio.

En esta ocasión disfrutamos del mejor jazz, de la mano de la Granada Big Band, dirigida por Iko Aguado. Las trompetas, los saxos, el piano, la batería, el contrabajo, y como no, la guitarra de Iko, fueron entrando en calor a la vez que el público, con composiciones propias y de grandes maestros del jazz.

En la segunda parte, ya con la satisfac-

ción de haber conseguido algún polvorón en la multitudinaria copa servida en el intermedio, Celia Mur nos deleitó con su voz, en composiciones que forman parte de la memoria de todos.

Como final, la Big Band interpretó un magistral 'White Christmas', presagiando las nieves caídas pocos días después.

JAVIER PELAYO PIQUERAS
Vocal de Cultura del COAT

Imposición de insignias de Arquitecto Técnico para los nuevos colegiados

Finalizada la Junta General, se impusieron las insignias de Arquitecto Técnico a los colegiados que han causado alta en esta corporación durante el año 2004. Posteriormente, se sirvió a todos los presente una copa de vino.



I Jornadas de Derecho y Urbanismo de Salobreña



‘LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA Y SU INCIDENCIA EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS’

Organizadas por el Ayuntamiento de Salobreña en colaboración con los Colegios de Abogados, de Arquitectos y de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada tuvieron lugar en el Auditorio del Ayuntamiento de Salobreña los días 7 y 8 de octubre.

Alzada
28

Planes Generales de Higiene

La jornada que nos ocupa se organizó con el objeto de facilitar la redacción de los "Planes Generales de Higiene", preceptivos para la obtención de "licencia de apertura" en establecimientos destinados a empresas alimentarias y el ponente fue D. Federico Funes Fernández. Veterinario, funcionario del Área de Medio Ambiente, Salud y Consumo del Ayuntamiento de Granada, asistiendo a la misma un importante número de colegiados. Además a todos los asistentes se les facilitó un CD con interesante documentación sobre el tema. Fecha de celebración: 26 de octubre.

Curso de Urbanismo Básico

El Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada organizó un Curso de 40 horas con el objetivo de transmitir los conceptos básicos y las técnicas elementales de aplicación en el campo del urbanismo en la Comunidad Andaluza.

La disciplina urbanística desde el momento que no se concibe como enseñanza reglada dentro de nuestras Universidades y nuestras Escuelas, supone una dificultad añadida en el ejercicio de profesiones como la de Aparejador o Arquitecto Técnico, vinculadas de forma directa a esta actividad.

El Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos quiere, con este Curso, aportar su grano de arena en la formación de profesionales que se relacionen directamente con el urbanismo. Y lo quiere hacer desde la globalidad y la sencillez.

Durante varios años el COAAT de Granada ha organizado cursos relacionados con el urbanismo de carácter sectorial (licencias, valoraciones, planeamiento urbanístico, etc.), y durante este tiempo se ha echado de menos una visión general y sencilla del proceso que permitiera encuadrar la visión de aspectos concretos dentro de un proceso global que vivimos todos, todos los días, en nuestras ciudades.



La última década ha sido de convulsión en esta disciplina dentro del Estado Español. Desde la promulgación de la Ley 8/1990 (que supuso una revolución en la regulación del urbanismo en España, tan importante como la entrada en vigor de la primera Ley del Suelo en 1956), las transformaciones han sido continuas. El Tribunal Constitucional dejó claro en 1997 que el Estado no tiene título competencial para regular, ni siquiera con carácter supletorio, los elementos sustanciales y de desarrollo de esta materia, y, desde ese momento, cada Comunidad Autónoma ha establecido sus reglas particulares que han debido coordinarse con las reglas de juego sobre derechos y deberes de los propietarios que sí son competencia del Estado. El resultado es un panorama complejo, cuyo último exponente en Andalucía es la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística (la LOUA), donde se regulan las técnicas más novedosas de intervención y acción urbanística.

El objetivo de este Curso es intentar contribuir a clarificar el concepto de actividad urbanística, explicando los procesos y las técnicas aplicadas, sobre todo en nuestra Comunidad Autónoma, y esto desde la globalidad, desde el entendimiento de todas sus fases y desarrollo e, insistimos, desde la sencillez.

El Curso tiene una duración media (40 horas, repartidas en ponencias o charlas de dos) concentrada en los fines de semana (viernes tarde y sábado mañana) para facilitar su acceso a profesionales. Estas charlas se agrupan en bloques que responden a los conceptos y/o fases que conforman y configuran el proceso y la actividad urbanística. Todo ello, desde la regulación vigente en Andalucía.

Fecha de celebración: del 29 de octubre al 27 de noviembre de 2004
78 asistentes

Iniciativa para la regulación de la subcontratación

El Consejo General nos informa de que el Congreso de los Diputados ha aprobado la toma en consideración de una proposición de ley con el objetivo de regular la subcontratación en el sector de la construcción.

La propuesta fue presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde y en ella se recogen los planeamientos sindicales incluidos en la iniciativa legislativa popular promovida en 1998 por Fecoma-CC.OO. Aquella iniciativa fue respaldada por más de 600.000 firmas y dio lugar a dos huelgas generales en el sector de la construcción. Es la cuarta vez que se presenta esta iniciativa, que hasta ahora nunca ha prosperado.

La iniciativa de IU-ICV fue aprobada



con los votos a favor de PSOE, ERC, BNG, CHA y, por supuesto, del grupo que la había presentado. Votaron en contra PP, CiU, PNV y Coalición Canaria.

En la justificación de la iniciativa, el grupo parlamentario cifraba en 12.000 millones de euros el coste de la siniestralidad y aseguraba que el 60 de los

accidentes de trabajo afecta a los trabajadores con contrato temporal. El diputado Ángel Pérez puso de manifiesto la despreocupación de las empresas por la formación, el riesgo que supone la ejecución de obras a destajo y la preocupación de su grupo por la proliferación de empresas de trabajo temporal. 

Siles



El Colegio, solidario con Perú

COLABORACIÓN CON LA ONG GRANADINA ADOBE

SONIA JALDO MOLINERO

Presidenta de ADOBE

El COAAT de Granada, un año más, ha decidido donar el 0,7 de su presupuesto anual a los más pobres. Como en el ejercicio anterior este año el dinero estará destinado a la ONGD granadina ADOBE, Arquitectura y Compromiso Social para realizar una parte del proyecto: CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL ESTATAL "PUNIYA" PARA NIÑOS Y JOVENES CON DEFICIENCIA DE AUDICIÓN por la ONG Chaska Wasy, "El Hogar de las Estrellas" (contraparte local en Perú de la ONGD ADOBE).

Gracias a la aportación del Colegio del año pasado, se consiguió habilitar una de las viviendas que la contraparte local Chaska Wasy ya disponía en Tipón (VIVIENDA-HOGAR PARA DISCAPACITADOS PSÍQUICOS EN TIPÓN). Tipón es un municipio situado a 20 km de Cusco, a 3400 m de altitud, en la provincia de Quispicanchi, Distrito de Oropesa.

La ONG Chaska Wasy se crea en el año 2002 por una voluntaria española que llegó a apoyar el Hogar Infantil San Francisco de Asís de Cusco.

Actualmente son dos las voluntarias que se encargan de toda la labor que requiere la ONG en Perú y que en este momento acoge a 132 niños discapacitados. Chaska Wasy tiene como fines "lograr una vida digna y luchar contra la exclusión social que sufren los niños, jóvenes y adultos discapacitados de Perú".

La casa había sido construida con aportaciones de otras entidades pero era urgente disponer de todas las instalaciones necesarias para el uso que se le iba a dar, así como los cerramientos y la solería de todas sus salas. De esta forma se podría albergar a los niños con retardo

mental que aún viven en el Hogar San Francisco de Asís junto con los deficientes auditivos. El Hogar Infantil San Francisco de Asís acoge a 132 niños discapacitados de los que 15 son discapacitados psíquicos que no pueden disponer del tratamiento diferenciado que su especial discapacidad conlleva. Gracias a la ejecución del nuevo hogar, se evitará la actual convivencia entre menores con distintas problemáticas, lo que imposibilita el tratamiento adecuado a unos y otros (formación, educación, atención médica...).

La vivienda tiene capacidad para unos veinte niños. Dispone de dos dormitorios, en los que se distribuirán todos

los niños, el uso de fibra vegetal y animal y el manejo de sistemas agrícolas de invernadero. Asimismo se promueven procesos productivos propios para permitir aprendizajes laborales de los alumnos y para el apoyo del auto sostenimiento del Centro.

La aportación del Colegio será destinada a la construcción de la administración del centro, el aula de clases teóricas, comedor, servicios higiénicos y ambientes para el personal permanente de servicio.

ADOBE, Arquitectura y Compromiso Social, considera la arquitectura como una actividad humana que tiene ante todo un carácter social; como profesio-

nales creemos que hay que tener conciencia de nuestras acciones, sus consecuencias e implicaciones sociales, atendiendo a la realidad y las dificultades del mundo en que vivimos.

Esta nace en 1994, tiene su sede en la E.U. de Arquitectura Técnica y entre sus proyectos realizados cabe destacar la construcción de la Guardería y Centro de Formación de Almanjáy en Granada, de un comedor popular en Chepen, Perú, de una biblioteca y Centro de

Formación de la Mujer en Río Martil, en Marruecos, Escuelas y Casas de Acogida en Meghalaya, India, la Rehabilitación de un centro de inserción de toxicómanos en Huetor Santillán, Granada, un Estudio de Vivienda en La Habada, Cuba, un Campo de voluntarios para la rehabilitación de cuevas en el Sacromonte, Granada y la construcción de viviendas en Madagascar en colaboración con la ONG La Casa del Agua de Coco.

ADOBE ARQUITECTURA Y COMPROMISO SOCIAL

adobegranada yahoo.es

telf: 656996196 / 678686075



los niños, dos baños completos, una sala de usos múltiples, una habitación para el trabajador que duerma con ellos, un almacén y una cocina. Actualmente está totalmente terminada y los niños ya han podido ir a vivir a ella.

El proyecto que la ONG Chaska Wasy quiere llevar a cabo con la aportación del Colegio de este año, es la construcción de una parte del centro ocupacional Puniya, nombrado anteriormente. Con él se pretende brindar la oportunidad a los deficientes auditivos de la Región de Cuzco y Apurímaq y Madre de Dios a fin de que asimilen conocimientos sobre el manejo profesional de mecánica, cerá-



Alzada
32

Viajes a Cádiz

Cuando surgió la idea de realizar visitas a distintas zonas de nuestra Andalucía, no imaginábamos que, lugares tan cercanos y familiares, iban a tener la aceptación que ha tenido el viaje a tierras de la Tacita de Plata. Agradecemos el interés de todos los compañeros que quisieron acompañarnos en este viaje y que, dado su gran número, nos obligaron a repetir la excursión en dos fines de semana, uno a principios y otro a finales del mes de noviembre.

Nos alojamos en Sanlúcar de Barrameda, muy cerca de la desembocadura del Guadalquivir y de Doñana, maravilloso Parque Nacional de nuestra Comunidad Autónoma.

En Sanlúcar, visitamos las instalaciones de las Bodegas "La Gitana", donde nuestro paladar aprendió a diferenciar las excelencias del "viejo"



(manzanilla con más de cien años de antigüedad) y "la niña" (como es de suponer, manzanilla joven). Desde allí nos desplazamos al Puerto de Santa María y disfrutamos de la gastronomía de la comarca. Finalizamos el viaje con una visita guiada, recorriendo monumentos, calles, plazas y los rincones más interesantes de Cádiz (Playa de La Caleta, la Catedral, el Castillo de Santa Catalina, el Parque Genovés, etc.).

El Colegio tiene la intención de seguir organizando viajes de fin de semana a los distintos lugares de interés, tanto artístico, como paisajístico o gastronómico de nuestra Comunidad Autónoma (que son muchos y variados), con la esperanza de que los próximos tengan tan buena aceptación como el de la provincia de Cádiz.



Esto no tiene ninguna gracia

26/12/2004: Un 'tsunami' arrasa el sureste asiático y causa 290.000 muertes



INDYCCE OCT

Proyecto Habana

Alzada
36

EMILIO GÓMEZ COBOS. Arquitecto técnico. Profesor de la E.U.A.T. de Granada

M LOURDES GUTIÉRREZ CARRILLO. Arquitecta técnica. Profesora de la E.U.A.T. de Granada

El pasado mes de octubre, representantes del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada y de la Escuela Universitaria de Arquitectos Técnicos de esta ciudad, tuvimos ocasión y el gran placer de visitar la ciudad de La Habana (Cuba) con motivo del llamado "PROYECTO HABANA", en el que éste Colegio participa desde hace un par de años juntamente con la Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica de Granada y su homónima de Alicante.

Fueron unos días inolvidables en compañía de los alumnos originarios de las Escuelas Universitarias citadas anteriormente, así como de ilustres y destacadas personas de la Oficina del Restaurador de la Ciudad de la Habana. Entre



Imagen fidedigna de La Habana vieja.



Un momento de la entrevista con Daniel Taboada.

ellas destacar las entrevistas y contactos que tuvimos con el profesor Orestes del Castillo gran amigo y muy querido por estas latitudes, Daniel Taboada (un placer escuchar sus pláticas) y María Cajusan directora de Arquitectura Patrimonial, ... todos ellos arquitectos.

Indicar que la Oficina del Historiador es el centro vertebrador donde se dirige y coordina tanto este Proyecto de colaboración como otros de gran interés arquitectónico para ésta ciudad, cuyo máximo responsable es Eusebio Leal Spengler, Licenciado en Historia y natural de La Habana.

Dos alumnos por parte de la E.U.A.T. de Granada y cuatro por parte de la de Alicante han tenido la suerte de realizar sus prácticas o trabajos Fin de Carrera

en ese maravilloso país que es Cuba. Trabajos estos de tipo monográfico que, al mismo tiempo que les sirve para su formación en la fase terminal de su etapa docente, ayudan a la recuperación del centro histórico de La Habana, muy deteriorado en gran medida por la escasez de medios económicos.

Concretamente la tarea encomendada a los alumnos de Granada fue el estudio y análisis de un edificio de gran interés histórico con gran deterioro y originario de la arquitectura colonial, muy extendida en la Isla, para luego plasmar en papel todas aquellas patologías detectadas, así como otros aspectos a tener en cuenta a la hora de realizar el correspondiente proyecto de restauración. De este modo se dota a la Oficina

del Restaurador de gran cantidad de datos muy valiosos y que los responsables de la misma agradecen enormemente para sus inventarios de este tipo de inmuebles, y si fuera el caso para su rehabilitación o restauración.

Mientras tanto los chicos de Alicante se encargaron de documentar todos los pequeños detalles ornamentales enclavados en los edificios y que forman parte de la arquitectura colonial, como por ejemplo guardacantones, impostas, cornisas, heráldicas, etc. con descripción y grafiado de cada uno de ellos con el objeto de su posterior clasificación e inventario por parte de la propia Oficina del Historiador de la Habana.

Decir que es intención de este Colegio, una vez evaluada la labor y la pro-



Entrevista con María Cajuasan.



Alumnado desplazado a la isla.



.DIRECCION. DE ARQUITECTURA PATRIMONIAL

Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana

ductividad de estos alumnos, el editar una publicación al respecto con el contenido de estos trabajos, si el resultado de los mismos mereciera el suficiente mérito para así hacerlo y siempre a criterio de esta institución.

A continuación damos unos datos descriptivos de la Dirección de Arquitectura Patrimonial de la Oficina del Historiador de La Habana extraídos del díptico informativo facilitado por la propia Oficina.

LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA PATRIMONIAL

La Dirección de Arquitectura Patrimonial de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana surge en 1981 como Taller de Arquitectura. Su principal función era el control de los trabajos que por aquel entonces, modestamente, realizaba el Estado Cubano en la restauración y rescate del Centro Histórico de la capital. Con esta estructura organizativa llegó a controlar once obras, entre elaboración de proyectos y ejecución de inversiones.

Al incrementarse el ritmo del proceso inversionista, madurar nuevas estrategias en la adquisición de recursos financieros para la restauración (a partir de las facultades conferidas en el año 1993 a la Oficina del Historiador por el Decreto Ley No. 143 del Consejo de Estado), se reajustó la estructura de esta Dirección para dar respuesta a la enorme avalancha de trabajo que se avecinaba.

En nuestros días, la Dirección de Arquitectura Patrimonial, a partir del empeño de un equipo multidisciplinario -historiadores, investigadores, ingenieros, arquitectos, presupuestistas y diseñadores- proyecta y orienta metodológicamente las acciones encaminadas al rescate de edificaciones y espacios considerados de alto valor patrimonial en el área del Centro Histórico y

otras zonas de la Ciudad de La Habana.

Sus actividades fundamentales son:

- Elaborar y entregar la Documentación Técnica de Proyecto, Diseño e Ingeniería, con todas las especificaciones básicas y detalles exigidos por las normas técnicas.
- Realizar investigaciones históricas y dictámenes técnicos.
- Control de autor, administración de proyectos, dirección facultativa de obras, supervisión e inspección técnica.
- Aprobar las intervenciones en edificaciones y zonas de la ciudad con valor arquitectónico.
- Consultorías y asesorías nacionales e internacionales, fundamentalmente en rehabilitación y mantenimiento de patrimonios valiosos edificados.
- Conferencias, Exposiciones y otros eventos especializados.
- Informes y Estudios sobre la memoria arquitectónica de las ciudades históricas.
- Recorridos especializados.

Alzada
39



Cartel singular ubicado en el margen de la única 'autovía' de Cuba.



Edificios restaurados. En el centro asoma un ejemplo de la arquitectura colonial.

» Servicios de biblioteca actualizada y equipada con las mejores publicaciones y revistas de arquitectura, diseño y restauración, así como, la búsqueda de información clasificada.

» Servicio de archivo donde se custodian los expedientes de cada uno de los proyectos que se ejecutan en el Centro Histórico, con muestras fotográficas en detalles de las obras.

La Dirección de Arquitectura Patrimonial tiene a su cargo además, la Comisión de Aprobación de Proyectos en el Centro Histórico -adscripta a la Comisión Provincial de Monumentos- que radica en su sede y cuyos dictámenes autorizan o no, la realización de intervenciones constructivas en edificaciones ubicadas en el Centro Histórico y la ciudad en general.

También resultan significativos dentro de su proyección laboral, los programas de colaboración con instituciones extranjeras interesadas en el tema de la restau-



Según cifras del Plan Maestro de la Oficina del Historiador, en el área delimitada como Centro Histórico, están censadas más de 550 edificaciones con grado de Protección Patrimonial I y II.

ración del patrimonio edificado, organizando eventos de carácter internacional, recibiendo y adiestrando a estudiantes en intercambio cultural. A esos efectos cabe mencionar la firma de convenios de colaboración con diferentes instituciones europeas y el trabajo que desarrolla el Grupo para la Atención a las Universidades. En su sede radican el Centro Internacional de Conservación del Patrimonio (CICOP) y el Proyecto Habana.

FUTURO

Según cifras del Plan Maestro de la Oficina del Historiador, en el área delimitada como Centro Histórico, están censadas más de 550 edificaciones con grado de Protección Patrimonial I y II, de las cuales sólo un reducido número ha sido objeto de intervenciones constructivas para su rescate. Adicionalmente, en próximos años, un conjunto de inmuebles ubicados en el propio Centro Histórico y otros municipios aledaños como Cerro, Centro Habana, Guanabacoa y Plaza de la Revolución, cumplirán su primer siglo de existencia, alcanzando un número de 5.000 según el inventario preliminar realizado por la Comisión Provincial de Monumentos.

La Dirección de Arquitectura Patrimonial se prepara desde ahora para encarar las tareas del futuro inmediato. En este sentido se empeña en consolidar su estructura organizativa interna y aumentar la preparación del personal que aco-



Arquitectura colonial. Sosiego esperanzador.



Edificio deteriorado. Uno más entre tantos.

meterá tan importantes labores. De la misma manera trabaja estrechamente con otras instituciones de la provincia en la estrategia y política de intervención en la ciudad, zonas protegidas o monumentos nacionales. El reto mayor: continuar la maravillosa obra de salvaguarda del legado arquitectónico para el disfrute de las generaciones actuales y venideras en beneficio de la nación.

HASTA PRONTO

Sí, nunca mejor empleada esta expresión, esperamos volver pronto. Queremos encontrarnos de nuevo con el tesoro más valioso que tiene esta isla: sus gentes. Hasta pronto.

DIRECCIONES

Oficina del Historiador de la Ciudad de la Habana. Mercaderes 116, e/Obispo y Obrapía. Centro Histórico La Habana Vieja / Ciudad de la Habana / Cuba. 📍



El color en su máxima expresión.



El pasado mantiene un gran peso específico en la isla.



VII Reunión del Foro Permanente de la Arquitectura Técnica de Andalucía

Durante los días 19 y 20 del pasado mes de noviembre se celebró, en Málaga, la VII Reunión del Foro Permanente de la Arquitectura Técnica de Andalucía, actividad de carácter anual que reúne -tal como su nombre indica- a los máximos representantes de las corporaciones colegiales (COAATs) y de las instituciones académicas (EUATs) con el objetivo de potenciar las relaciones entre el universo profesional y el mundo universitario.

El día 19 tuvo lugar, en la sede del COAAT de Málaga, el acto de presentación del Foro a cargo de los Ilmos. Sres. Presidentes del Consejo Andaluz y del colegio anfitrión, Carlos Jaén Toscano y Manuel León López, acto este al que asistieron los presidentes de los COAATs andaluces y representantes de la Universidad de Málaga y de las EUATs de Granada y Sevilla, así como numerosos colegiados, profesores y medios de comunicación.

El día 20 se desarrollaron, en la sede del Instituto de Investigación, Desarrollo y Control de Calidad en la Edificación (INDYCCE), los temas de estudio, que, en esta ocasión, fueron dos: el estado actual de la titulación de Arquitectura Técnica en el Espacio Europeo de Educación Superior y el desarrollo de los Convenios de Colaboración suscritos por el Consejo Andaluz con las Universidades de Granada y Sevilla.

La jornada culminó con una comida de hermandad y con el acuerdo de celebrar la VIII Reunión bajo los auspicios del COAAT de Córdoba. 



Actividades del Consejo Andaluz en la Semana Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo

Con motivo de la celebración de la Semana Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (18 a 23.10.04), auspiciada por la Agencia Europea para la Seguridad Laboral, el Consejo Andaluz de COAATs, junto con los Colegios Oficiales y las Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica de Andalucía, propiciaron y desarrollaron un conjunto de actividades, de marcado carácter informativo y divulgativo, con el objetivo común de trasladar a nuestros profesionales, a los agentes implicados en el proceso edificatorio, y a la comunidad social, nuestro más que decidido compromiso con los problemas inherentes a la seguridad y la prevención de los riesgos laborales.

Así, tras una reunión celebrada el día 15 de septiembre en la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el Consejo Andaluz de COAATs elaboró un programa de actividades integrado, en esencia, por el Acto de Presentación y por una conferencia institucional.

El Acto de Presentación (llevado a efecto el día 19 en la sede de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral) contó con la presencia de D. Agustín Barberá Salvador (Viceconsejero de Empleo), Dña. Esther Azorit Jiménez (Directora General de Seguridad y Salud Laboral), D. Carlos Jaén Toscano (Presidente del Consejo Andaluz de COAATs), D. Juan Mellado Galván (Secretario del Consejo Andaluz de COAATs), D. Antonio Ramírez de Arellano (Director de la E.U.A.T. de Sevilla); D. Sebastián Chacón Blanco (Subdirector General de Prevención de Riesgos Laborales), y D. Alfredo Martínez Cuevas (Presidente-Coordenador de la Comisión de Seguridad del Consejo Andaluz).

Durante el citado acto se procedió a la presentación de:

– La Semana Europea.

– Cartelería y actividades de los COAATs.

– Libros publicados por el Consejo Andaluz de COAATs en el seno del II Convenio Específico de Colaboración en materia de Seguridad Laboral.

– Jornadas realizadas por los COAATs en el seno del II Convenio Específico de Colaboración en materia de Seguridad Laboral.

– Proyectos futuros (III Convenio Específico de Colaboración en materia de Seguridad Laboral):

- a) Actuaciones informativas.
- b) Actuaciones formativas.
- c) Sistemas de Control y Seguimiento de los Estudios y Planes de Seguridad.
- d) Registro de Coordinadores de Seguridad.
- e) Premios Andaluces de Seguridad (Formación, Información, Investigación, Innovación, Empresas, Profesionales, Actuaciones).
- f) Observatorios Provinciales de investigación y análisis sobre Siniestros en la Construcción.

g) Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

h) Plan de Colaboración con órganos jurisdiccionales y fiscales, con órganos administrativos de inspección, y otros organismos.

La conferencia institucional tuvo lugar el día 21 en el COAAT de Sevilla, siendo impartida por Alfredo Martínez Cuevas y versando sobre "El compromiso de la Arquitectura Técnica con la Seguridad y la Salud Laboral".

La citada conferencia fue difundida a los COAATs y EUATs de Andalucía a través del SMVC (Sistema de Multivideoconferencia de la Arquitectura Técnica de Andalucía).

Por su parte, los COAATs procedieron también al desarrollo de sus actividades, concretadas en Actos de Divulgación de



la Semana Europea (jueves 21.10.04) y en la publicación, en medios de comunicación social, de entrevistas, artículos, notas, comunicados, etc. (miércoles 20.10.04 a viernes 22.10.04).

Como apoyo de las actividades programadas se editó y distribuyó un cartel que fue remitido al Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, a los Consejos Autonómicos, a los COAATs y a las EUATs de Andalucía, a las Consejerías de Justicia y Administración Pública, Obras Públicas y Transportes, y



Empleo, de la Junta de Andalucía, así como a las Delegaciones Provinciales de esta última.

Tras el proyecto de actividades, y de cara a la realización de éstas, se procedió a una labor de difusión en los medios de comunicación social, mediante la remisión de la correspondiente nota de prensa a ABC, Diario de Sevilla, El Correo de Andalucía, El Mundo, El País, la Agencia EFE Andalucía y la Agencia Europa Press.

Con posterioridad, se trasladó la

información generada a las revistas y boletines de la propia organización profesional, a los efectos de su mayor divulgación.

Tampoco cabe desconocer que, tanto las Webs de los COAATs, como la de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, fueron ofreciendo puntual información sobre el conjunto de actividades propiciadas y desarrolladas desde el Consejo Andaluz de COAATs.

La valoración a realizar, respecto a la

participación del Consejo Andaluz, de los COAATs, y de las EUATs, de Andalucía, en la Semana Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, tiene aspectos absolutamente positivos.

Lo más valioso ha sido, con total rotundidad, que nuestra profesión y nuestra organización han sido las únicas que, al menos en Andalucía, han respondido a la llamada de la Agencia Europea respecto al decidido compromiso con los problemas inherentes a la seguridad y la prevención de riesgos laborales. 



Presencia del Consejo Andaluz en Prevexpo 2004

Durante los días 17, 18 y 19 de noviembre del año 2004, se celebró en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Roquetas de Mar (Aguadulce-Almería) el VII Congreso Andaluz de Seguridad y Salud Laboral (PREVEXPO 2004), bajo el patrocinio,

dirección y coordinación de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, a instancias de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, participó, de una forma sumamente activa, en el

citado congreso, mediante la gestión de un stand y la presencia e intervención del Sr. Presidente, D. Carlos Jaén Toscano, en los actos congresuales y, específicamente, en una mesa-redonda sobre "Dificultades para el control de la siniestralidad en el sector de la construcción".



El stand, en cuya gestión se contó con la colaboración de los ocho Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía, de las Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica de Granada y Sevilla, así como de INDYCCE e IOCESA, fue ubicado en el módulo número 19, situado en la planta baja del Palacio de Exposiciones y Congresos.

El contenido fue colmado con el material propio del Consejo Andaluz y con el remitido por los COAATs y las EUATs.

Al margen de los actos de inauguración y clausura (llevados a efecto por el



Presidente del Consejo Andaluz los días 17 y 19, respectivamente), fueron proyectados también dos actividades adicionales complementarias:

A) Rueda de prensa el día 18, a la que fueron invitados los diarios ABC, El Mundo, El País, Correo de Andalucía, y Diario de Sevilla, así como la Agencia EFE Andalucía y la Agencia Europa Press.

A ello hay que sumar las invitaciones cursadas por el COAAT de Almería a los medios de comunicación locales (esencialmente, Ideal y La Voz de Almería).

B) Presentación del Programa ESOC.1 el día 19, llevada a efecto en la citada jornada por sus propios autores.

Por otro lado, atendiendo a la invitación cursada por la Directora General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el Presidente del Consejo Andaluz, dentro de las actividades llevadas a efecto en el seno del Congreso, participó en una Mesa-redonda sobre "Dificultades para el control de la siniestralidad en el sector de la construcción", que se celebró el día 18.

Tanto las exposiciones de los miembros de la Mesa, como el posterior debate habido con los asistentes, pusieron de manifiesto que, en estos momentos, resultaría más operativo hablar de prevención que hablar de siniestralidad, y que, inmersos en dicho universo, resultaría mucho más eficaz imaginar instrumentos y medidas de carácter preventivo que adoptar una

política puramente represiva devenida, quizás, como consecuencia de actitudes socialmente paternalistas.

La valoración que cabe hacer, respecto a la actividad desarrollada y los resultados obtenidos, ha de ser forzosamente positiva. Y ello, tanto desde un punto de vista cuantitativo como desde un punto de vista cualitativo.

Desde la primera perspectiva, cruzando los datos obtenidos de la Secretaría de Organización del Congreso y la información facilitada por las personas que han estado al frente del stand, y conjugándolos, a su vez, con el número de congresistas y visitantes, los espacios temporales, y el material ofertado y entregado de modo efectivo, cabe concluir que la influencia directa de los mensajes diseñados han podido alcanzar a un número de 3.592 personas.

Desde la segunda perspectiva, es decir, desde un punto de vista cualitativo, entendemos que, al menos, se han logrado dos objetivos de suma importancia: por un lado, un reforzamiento de la imagen de la Arquitectura Técnica como profesión socialmente comprometida con la cultura de la seguridad y la prevención de los riesgos laborales (téngase presente que ha sido la única profesión presente en el Congreso); y, de otra parte, una potenciación de las relaciones con la Administración Autónoma de cara a la persistencia de la política de colaboración que actualmente se mantiene.



FERNANDO ACALE SÁNCHEZ

La Plaza de la Romanilla es noticia hoy porque en su perímetro se va a construir próximamente la sede de la Fundación García Lorca en Granada. Aparte del gran interés que presenta el establecimiento definitivo de los fondos de la Fundación en la ciudad, hasta ahora emplazados en la Residencia de Estudiantes de Madrid, el proyecto arquitectónico que finalmente se materialice, transformará esta céntrica plaza, muy denostada en los últimos años.

Históricamente el espacio de la plaza ha jugado diferentes papeles dentro de la trama del centro histórico de la ciudad, alternando su función como lugar construido y como vacío urbano, principalmente desde la tercera década del siglo XIX.

La revalidación de los Ayuntamientos Constitucionales en 1836 llevó consigo una profunda reforma de las ciudades españolas. La desamortización de edifi-

PIE DE PÁGINA

Nota

Fernando Acale Sánchez es autor del libro 'Plazas y paseos de Granada. De la remodelación de los espacios musulmanes a los proyectos de jardines en el ochocientos', editado por la Universidad de Granada, Atrio y el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada.

cios religiosos, su posterior destino a otros usos, o su demolición, tanto para la edificación de otros nuevos, como para la constitución de nuevos espacios públicos, modificará sustancialmente la imagen urbana de la ciudad. En Granada,

la demolición, entre otros, de los Conventos de Capuchinas y San Agustín, repercutirá no sólo en su entorno inmediato, sino que contribuirá, además, a modificar la imagen de la ciudad, activando una serie de mecanismos encadenados de reforma.

Estas acciones velarán progresivamente la imagen histórica de la ciudad, en pro de un modelo innovador, que influirá no sólo en el ámbito de lo estrictamente arquitectónico y urbanístico, sino también en la propia conciencia social de los ciudadanos. La creación de las plazas en los solares de los conventos de Capuchinas y San Agustín, permitió el desalojo de los caóticos puestos de madera que ocupaban el centro de la plaza de Bibarrambla, trasladándolos a las nuevas plazas de la Libertad (Capuchinas) y del Progreso (San Agustín), recuperándose así el espacio de Bibarrambla, como lugar para el disfrute de los ciudadanos.

La Plaza de la Romanilla

(Antiguamente de la Libertad)

La renovación urbana de Granada continuará produciéndose a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, a través las operaciones de ensanche y alineación de calles y apertura de otras nuevas, que sustituirán los, aún persistentes, testimonios de la trama urbana musulmana, por otra completamente regular, trazada en base a los principios de rectitud y continuidad de las calles. Todos estos proyectos, también llamados "planes de reforma interior", regulados por la Reales Ordenes de 25 de julio de 1846 y de 20 de febrero de 1848, supusieron un método medianamente eficaz para acometer las reformas que la ciudad precisaba, según el criterio estético decimonónico.

LA DESAMORTIZACIÓN DEL CONVENTO DE CAPUCHINAS Y LA CREACIÓN DE LA PLAZA DE LA LIBERTAD.

La desamortización llevada a cabo tras el gobierno absolutista de Fernando VII afectó a numerosos edificios religiosos granadinos. Muchos de ellos fueron conservados mediante el cambio de uso, ya fuera militar o institucional, pero otros fueron demolidos parcial o completamente, dando origen a una serie de nuevas plazas. Este es el caso de las plazas del Carmen, de la Encarnación, de los Tiros, de San Agustín, del Abad, de la Trinidad y de Capuchinas.

El Convento de Capuchinas de Santa Clara fue fundado en 1587, instalándose en primer lugar en unas casas en la calle Elvira. En 1629 el genovés Orlando de Levanto donó a las monjas unas casas de su propiedad junto a la torre de la Catedral, que comunicaron entre sí, sir-

viéndoles como convento. Años más tarde compraron una casa colindante con el objeto de construir un templo, concluyéndose las obras en 1680.

Una vez realizada la exclaustación definitiva de las religiosas, a mediados de 1836, se demolió el convento, al igual que el de San Agustín, procediéndose al empedrado del solar a finales de 1838. Sus materiales fueron utilizados en la construcción de un arrecife junto al puente de Sebastiani o Puente Verde y en la explanación de los paseos del Vión y del Triunfo. El solar, perteneciente a la Junta de Bienes Nacionales, fue adquirido por el Ayuntamiento en 1842, denominándose a este lugar con el nombre de plaza de la Libertad.



En 1629 el genovés Orlando de Levanto donó a las monjas unas casas de su propiedad junto a la torre de la Catedral, que comunicaron entre sí, sirviéndoles como convento.

LA CREACIÓN DEL EJE DE LOS MERCADOS: LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CAPUCHINAS.

Históricamente la ciudad carecía de un único espacio donde poder desarrollar las actividades comerciales. Más bien se trataba de un modelo evolucionado del zoco, donde la actividad comercial estaba unida necesariamente al recorrido de

calles en las que se disponían los comercios. En Granada este modelo se hizo extensivo a casi toda la ciudad, concentrándose las tiendas en los lugares más concurridos, ya fueran puertas de la ciudad, calles o plazas. La evolución de este sistema fue lenta, permaneciendo a lo largo del tiempo la dispersión de la actividad comercial, a pesar de existir zonas de un marcado carácter productivo, como es el caso del entorno de Bibarrambla y parroquia de la Magdalena.

La función de la plaza cristiana, como lugar escénico para todo tipo de espectáculos y festejos, impedía la ocupación del espacio central de Bibarrambla con edificios estables. No obstante, esto no impedía la colocación temporal de puestos desmontables, costumbre que adquirirá proporciones desmesuradas en la segunda mitad del siglo XVIII y primer tercio del siglo XIX. La configuración de la plaza quedaba de esta forma constituida como un mercado, en el sentido decimonónico de la palabra, al aire libre, con una serie de calles que articulaban la disposición de los puestos, con unos recorridos perimetrales y otros interiores.

La demolición de los Conventos de Capuchinas y San Agustín, proporcionó a la ciudad dos amplios solares próximos a la plaza de Bibarrambla, donde poder trasladar de forma permanente los puestos del mercado. El derribo de los dos edificios y la apertura de una calle de conexión entre los dos solares resolverían momentáneamente el problema, permitiendo la reubicación de las casillas de madera, liberando así el espacio de Bibarrambla.



Detalle del mapa topográfico de la ciudad de Granada de Francisco Dalmau (1796).

El nuevo mercado de la ciudad se definió, por tanto, como un espacio abierto en torno a un eje de comunicación entre las plazas de Bibarrambla y Pescadería, y las nuevas del Progreso y de la Libertad. La configuración del eje de los mercados se hizo mediante la colocación de casetas más o menos evolucionadas arquitectónicamente, pero que encontraban su origen en las de la plaza de Bibarrambla. El desarrollo en la ciudad de nuevas propuestas tipológicas vinculadas exclusivamente al comercio y abastecimiento, no se producirá hasta la década de los setenta, cuando la Compañía General de Mercados en España presente su oferta para construir los de la ciudad.

En el período que va desde el traslado de los puestos de Bibarrambla a las nuevas plazas, hasta la construcción definitiva de los mercados, como edificios autónomos, pasará casi medio siglo. En el transcurso de este tiempo se presentaron varios proyectos para dar respuesta a los tres ámbitos que conformaban el eje de los mercados: las pescaderías, en la plaza del mismo nombre; las carnicerías y puestos de hortalizas, en el solar de Capuchinas; y el resto de géneros, en el solar de San Agustín. Un cuarto ámbito de este eje lo constituía la plaza de Bibarrambla, que recuperará el esquema de tiendas perimetrales, conformes al proceso evolutivo de la propia arquitectura de la plaza durante la segunda mitad del siglo XIX.

Del mercado de Capuchinas apenas se tienen noticias hasta la década de los setenta, aunque se conoce su configuración en 1853 gracias al Plano Topográfico de José Contreras. En dicho plano aparecen representadas varias casetas o puestos constituyentes del mercado, que responden a una cierta ordenación, respecto al trazado de la calle Capuchinas. El resto de la plaza, junto a las traseras del Colegio de Niñas Nobles, es un



La función de la plaza cristiana, como lugar escénico para todo tipo de espectáculos y festejos, impedía la ocupación del espacio central de Bibarrambla con edificios estables. No obstante, esto no impedía la colocación temporal de puestos desmontables, costumbre que adquirirá proporciones desmesuradas en la segunda mitad del siglo XVIII y primer tercio del siglo XIX.

espacio baldío con una fuente, donde se desarrollaban las funciones accesorias al mercado y se montaban tenderetes para la venta de hortalizas. La parte edificada se organizaba en tres hileras de puestos, paralelas a la calle Capuchinas, con una calle en cada lateral y otra por su centro, quedando dividido el conjunto en seis grupos de puestos.

La disposición del mercado en la plaza de San Agustín debía ser similar al de Capuchinas, pero un incendio ocurrido a principios del mes de julio de 1871, destruyó completamente el sistema de casetas, lo que ponía en crisis el modelo de mercado tradicional basado en puestos de madera independientes. La ocasión fue aprovechada para encargar a José María Mellado, arquitecto municipal, el diseño de dos nuevos mercados, uno para la plaza de Capuchinas y otro para la de San Agustín, atendiendo a un planteamiento diferente en la concepción de la idea, basado, esta vez, en el desarrollo de propuestas integrales de intervención sobre el espacio de la plaza y, desde un punto de vista constructivo, utilizando nuevos materiales, como el hierro y el vidrio, menos combustibles que la madera.

El empleo de nuevos materiales en la construcción de edificios durante la segunda mitad del siglo XIX, sobre todo a partir de la edificación de obras emblemáticas como el Palacio de Cristal de Londres, de Paxton, Fox y Henderson (1851), puso en marcha una nueva forma de construir los mercados en España. La Compañía General de Mercados públicos en España adoptará la arquitectura del hierro y cristal como símbolo de la modernidad, a la vez que por su funcionalidad, ya que, gracias a su empleo, se conseguían naves de mayores luces entre pilares, al mismo tiempo que se optimizaba la iluminación interior. Tres mercados españoles del siglo XIX y principios del siglo XX permiten apreciar



Detalle del mapa topográfico de la ciudad de Granada de José Contreras (1853).

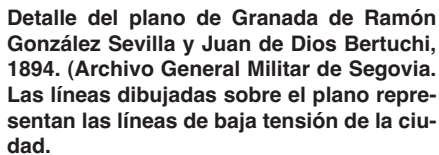
la plaza quedaría sin edificar, pues cumplía sobradamente las funciones que demandaba el nuevo mercado, tales como lugar de almacenamiento y lavado del género y acopio de desechos.

De los dos proyectos presentados por Mellado, finalmente, sólo se llegaría a construir el del mercado de las Capuchinas, que resolvería momentáneamente parte del problema del abastecimiento de la ciudad. La ejecución del mercado de San Agustín quedaría aplazada para más adelante, pues la falta de medios económicos impedía acometer las obras propuestas.

Pasados los años, en 1875, la Compañía General de Mercados públicos en España, se interesó por los proyectos de mercados granadinos y presentó las condiciones al Ayuntamiento para llevar a cabo la realización de los proyectos. La propuesta iba acompañada de dos fotografías del, aún en construcción, Mercado del Borne de Barcelona. Al final, el alto coste de la obra impidió su realización, pero animó al Ayuntamiento a estudiar nuevas mejoras en el mercado de Capuchinas y a afrontar de forma decidida el proyecto de sustitución de las antiguas pescaderías de la ciudad.

Respecto a la plaza de las Capuchinas, se solicitó la construcción de un nuevo edificio que completase el programa comenzado años atrás por José María Mellado. Las malas condiciones del local de la carnicería para las actividades de las guiferas hacía necesaria la construcción de un nuevo módulo que albergase esta parte del mercado, encargándosele a Cecilio Díaz de Losada, arquitecto municipal, la formación del presupuesto "de un tinglado de zinc u otra materia que evite siniestro".

La solución adoptada por el arquitecto consistía en la construcción de dos hileras de puestos en la parte de la plaza utilizada para las funciones de apoyo del



claramente la evolución de esta tipología arquitectónica, estandarte de la ciudad decimonónica: el Mercado del Este en Santander, obra de Antonio de Zabaleta (1840-1841), el Mercado del Borne en Barcelona, obra de Josep Fontserè i

mercado. Cada serie estaría compuesta por 37 puestos de 2 metros de fondo y 1,50 de ancho, liberando entre ambas una calle de 3,5 metros. La construcción se hizo de la manera más económica posible, utilizando para ello 60 pilares de pino y cuchillos de madera de un agua, compuestos de par, tornapunta y tirante, apoyados sobre zapatas y muros de fábrica de ladrillo.

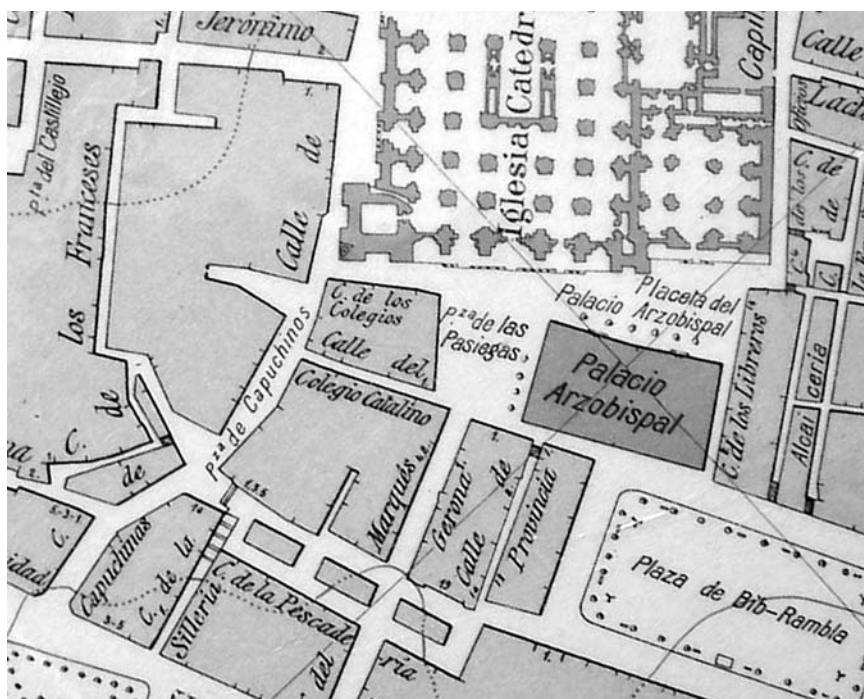
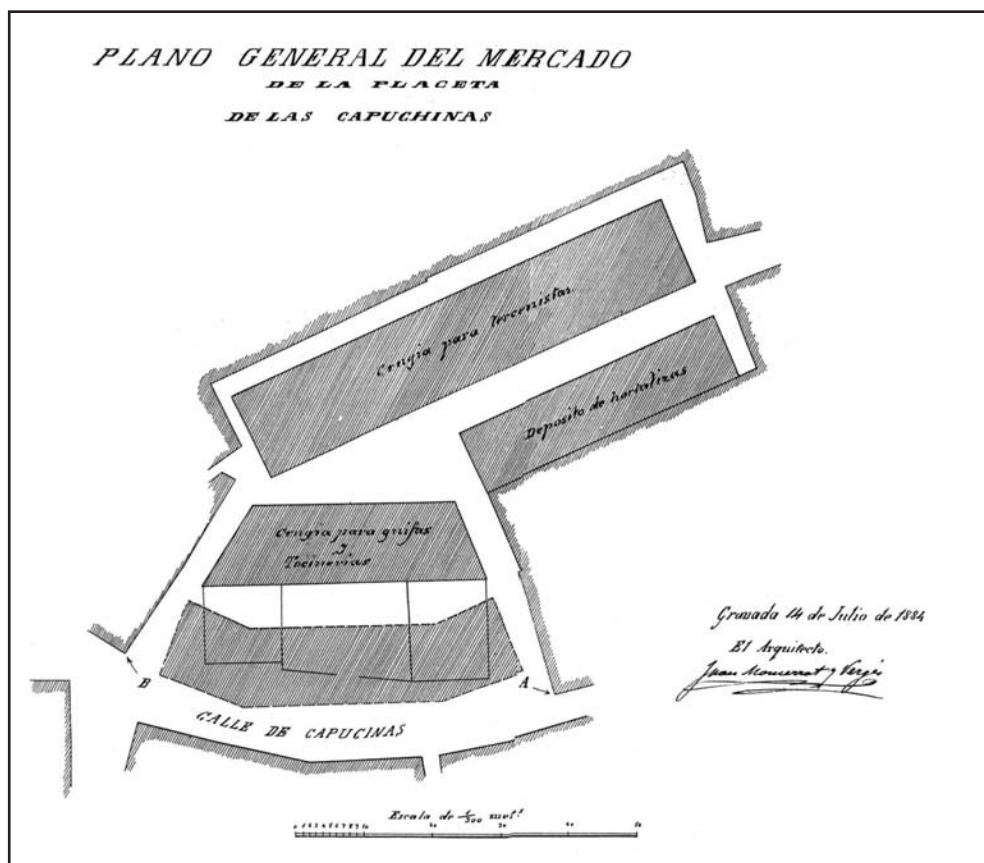


Las obras de remodelación del mercado de Capuchinas, empobrecido por el uso y por las obras de ampliación llevadas a cabo en 1876 por Díaz de Losada, no se hicieron esperar.

Visto el buen resultado de la obra, su bajo coste y la efectividad de Díaz de Losada, la Comisión de Ornato decidió encargarle el 6 de junio de 1878 la redacción del proyecto de construcción del mercado de San Agustín. Para la materialización del proyecto y siguiendo los consejos del Gobernador de la Provincia que recomendaba la licitación a plazos de las obras, se constituyó la Empresa Constructora de los Mercados Públicos de Granada, dirigida por Francisco de Paula de los Reyes Rodríguez, empresa contratista adjudicataria de las obras del mercado de San Agustín y aquellas que se hicieran en los de Capuchinas y Pescadería.

Las obras de remodelación del mercado de Capuchinas, que presentaba un aspecto empobrecido por el uso, y por las obras de ampliación llevadas a cabo en 1876 por Díaz de Losada, no se hicieron esperar. El proyecto de remodelación de las carnicerías en la plaza de las Capuchinas, firmado por Juan Monserrat y Vergés, tenía fecha del mes de marzo de 1881 y consistía en la demolición de uno de los edificios proyectados en 1871 por José María Mellado y en la construcción de dos nuevas naves que se adosarían perpendicularmente al edificio restante.

Cuando Monserrat y Vergés realiza el proyecto, se encuentra con la existencia de cuatro pabellones, dos procedentes de la intervención de 1871, otro como resultado del proyecto realizado por Díaz de Losada en 1876 y una cuarta nave de la que no se ha encontrado proyecto alguno, destinada a depósito de hortalizas, adosada a las traseras del Colegio de Niñas Nobles. El arquitecto asume en su proyecto los dos



Detalle del plano de Granada del Instituto Geográfico y Estadístico (1909).

pabellones longitudinales, centrando su intervención en las dos piezas destinadas a carnicerías. Demolió la nave de generatriz quebrada situada junto a la calle Capuchinas y en su lugar construyó dos naves perpendiculares, entre las que dejó un patio cuadrangular.

El mercado de la Pescadería fue el último en construirse y el primero en

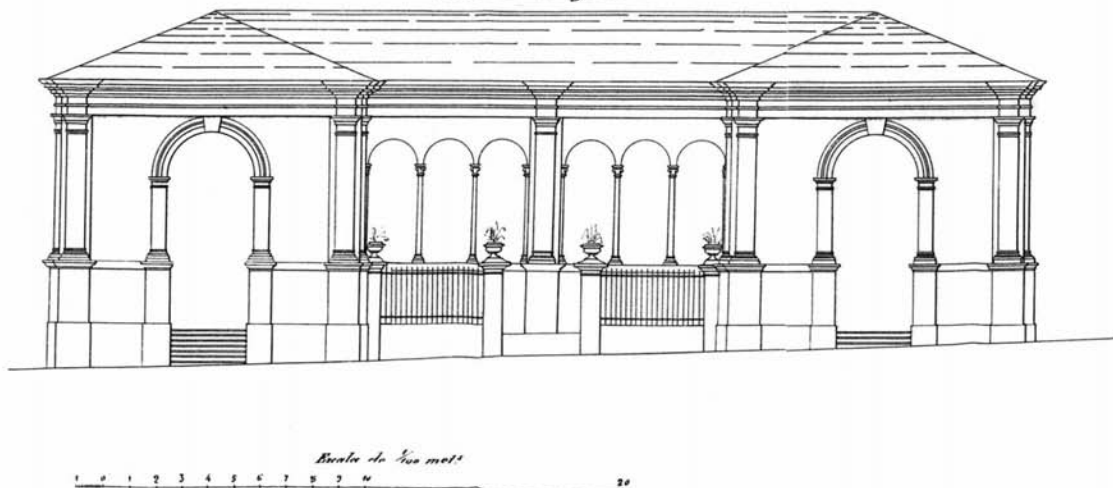
demolerse. Su derribo se acometió a finales de la década de los sesenta del siglo XX, convirtiéndose su solar, en 1971, en la plaza que hoy existe. Le seguiría el de las Capuchinas, derribado en 1973, que permitió recuperar el espacio de la antigua plaza de la Libertad, hoy, plaza de la Romanilla. Y por último, a finales de los ochenta, fue demolido el

MERCADO DE LAS CAPUCHINAS

PROYECTO DE MODIFICACION DE LA

Nave destinada a carnicería

Fachada del frente



Planta de conjunto del mercado de Capuchinas, con indicación del nuevo trazado propuesto por Juan Montserrat y alzado de la nueva nave. (Archivo Histórico Municipal de Granada).

mercado de San Agustín, que tras un largo período de obras, fue sustituido por uno nuevo. Mientras duró su construcción, en la plaza de la Romanilla fue habilitado un solar como mercado.

En diciembre de 1981 se convocó un concurso de ideas para la remodelación de la Plaza de la Romanilla, que desde la demolición del mercado no era más que un improvisado aparcamiento de coches sobre una superficie de cascajo apisonado. Resultó ganadora la propuesta de los arquitectos Francisco Alcón, Ricardo Bajo, Luis López Silgo y Santiago Olive-

ras, que realizaron en 1984 el proyecto definitivo. La construcción de la plaza estuvo rodeada de una fuerte polémica desde muchos puntos de vista, que iban, desde la utilización de la palmera como única vegetación, una especie completamente ajena a la ciudad de Granada, a la utilización abusiva de materiales marmóreos, pasando por la remarcada presencia del nuevo pavimento. Por otro lado, la reciente construcción del proyecto Palmería de Alberto Campo Baeza para la remodelación de la plaza de la Catedral almeriense, hacía pensar en la trans-

posición de la idea del arquitecto madrileño al espacio de la Romanilla.

No obstante, a pesar de la desaparición de los tres mercados del siglo XIX, y de la fuerte transformación sufrida por la propia plaza, el carácter comercial de la zona se mantuvo mientras estuvo en funcionamiento el mercado provisional, en cuyo solar se construirá la futura sede de la Fundación García Lorca. A pesar de ello, la presencia del eje de los mercados, ideado a finales de la década de los años 30 del siglo XIX, aún se conserva en nuestros días.

Alzada
53

TOPOGRAFÍA
TOTAL

SERVICIOS TOPOGRÁFICOS ALQUILER DE EQUIPOS

Ing. Técnico Topógrafo Alejandro Cargnel García – Colegiado Nº 5028



- Control y Replanteo de Obras.
- Levantamientos Topográficos.
- Urbanismo y Edificación.
- Medición de Solares y Fincas.
- Certificaciones y Deslindes.
- Topografía para Montaje Industrial.
- Informes Periciales.
- Nivelaciones para Riego.
- Proyectos Viales.
- Control de Movimiento de Tierras.

Calvario 12, Portal 2. 1º A 18630 OTURA Granada Tlf./Fax: 958 555 476 Móvil: 605 449 074 e-mail: acjcargnel@yahoo.es

La Casa del Marqués, una recuperación para Morelábor

(Primera parte)

Alzada

54

FRANCISCO TEVA LÓPEZ

Concejal de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Morelábor

La villa de Moreda está enclavada en la comarca de los Montes Orientales, en el sector central del Norte de la provincia de Granada, y curiosamente en un punto prácticamente equidistante de los extremos geográficos Este y Oeste de dicha provincia. El municipio de Morelábor, está constituido por las poblaciones de Moreda y Laborcillas y rodeado de los términos municipales de Gobernador, al Norte, Pedro Martínez y Huélago al Este, Darro, al Sur y Píñar al Oeste.

Moreda dista 52 kms de Granada; 22 de Guadix, cabecera del Partido Judicial y Obispado a los que pertenece; 23 kms de Iznalloz, capital de la Comarca de los Montes Orientales. Los lugares más próximos son Gobernador, a 7 kms.; Boga-re, a 8 kms.; Huélago, a 8 kms.; Píñar, a 11 km.; Pedro Martínez, a 14 kms.; Darro a 12 km.; Torre Cardela, a 8 kms.; Guadahortuna, a 15 km..

Situada Moreda en una encrucijada de caminos, es el centro de la red comunicaciones de la zona, tanto por carretera

(pasa por Moreda la nacional 325 Vilches-Almería, y de aquí el ramal comarcal 336 que lleva a la Autovía de Jaén-Granada, de Moreda parte la carretera local A-325 Moreda-Guadix, que comunica a Pedro Martínez, Alamedilla, Villanueva de las Torres, Dehesas de Guadix y Alicún de Ortega con la capital de la provincia, con paso obligado por Moreda), como por tren, siendo la estación de Moreda punto de enlace de las líneas Granada-Almería-Linares. Desgraciadamente una y otra, Carretera Nacional y



Vista de la tercia de Moreda.



Vistas de la biblioteca.

línea ferroviaria pasan hoy por momentos bajos, víctimas de una política, a todas luces, discriminatoria contra Granada y muy especialmente contra esta comarca.

POBLACIÓN

La población de Morelábor es de 950 habitantes aproximadamente, con una población de jóvenes menores de 20 años, en edad de estudio de 173

PATRIMONIO CULTURAL

La presencia del hombre en estas tierras desde tiempos inmemoriales convierte a la zona en testigo y huella de la historia, como atestiguan los yacimientos arqueológicos. Fácilmente se comprende que, una zona tan próxima y tan conectada a Piñar, en donde estuvieron los importantísimos asentamientos de las cuevas de la Carihuela y de las Ventanas desde lo más remoto del paleolítico, debió de tener igualmente sus pobladores más o menos asentados en algunos periodos de la larga prehistoria.

Cercano al núcleo de las Laborcillas, en el Cerro de los Castellones y en los Eriales, se encuentran los más valiosos

yacimientos arqueológicos de toda la zona. En ellos hay abundantes restos de un poblado argárico y su correspondiente necrópolis de tumbas megalíticas. Hay también vestigios de villas romanas en abundancia por todos los contornos de Moreda.

LA 'CASA DEL MARQUÉS

Recientemente se ha procedido a la rehabilitación de la denominada 'Casa del Marqués' convertida en Casa Consistorial, incluyendo ésta una biblioteca. Toda la comarca se define por la pobreza, tanto en términos económicos como culturales, sin atrevernos a cuantificar hasta qué punto influye la pobreza cultural en la primera, pero sin duda en gran medida. En toda la zona no existe ninguna biblioteca estando la más cercana en Guadix, de manera que cualquier persona interesada en este servicio deberá desplazarse a Guadix o Granada. Esta quizás sea la primera marginación a la hemos sido sometidos los habitantes de la comarca.

Los datos de escolarización de las poblaciones cercanas: Morelábor, Huélagos, Bogarre, Torrecardela, Piñar, y Pedro

Martínez nos arrojan datos mucho más elocuentes, sólo en estos pueblos hablamos de 504 niños escolarizados, sin contar los alumnos escolarizados en los I.E.S de Guadahortuna, Iznalloz, Guadix y Granada, ni los estudiantes Universitarios.

Cuando cualquier estudiante de otra zona tiene a su disposición un lugar en el que consultar o trabajar como apoyo a su formación, el alumno de Moreda y alrededores, directamente no puede, ya sea estudiante de primaria, como de secundaria o incluso de Universidad, no tiene los medios a su alcance.

Pero no ha de reducirse la necesidad de una biblioteca pública a los estudiantes, la avidez de conocimiento, o el simple disfrute de la lectura abarca a todas las edades, especialmente a aquellas personas que por su edad u otra circunstancia disponen de más tiempo libre, y a los que tradicionalmente se le ha negado el acceso a la cultura, teniendo como único contacto con la misma el ofrecido por la televisión.

Finalmente pretendemos que la biblioteca sea un centro cultural que ayude al estudio de nuestros escolares,



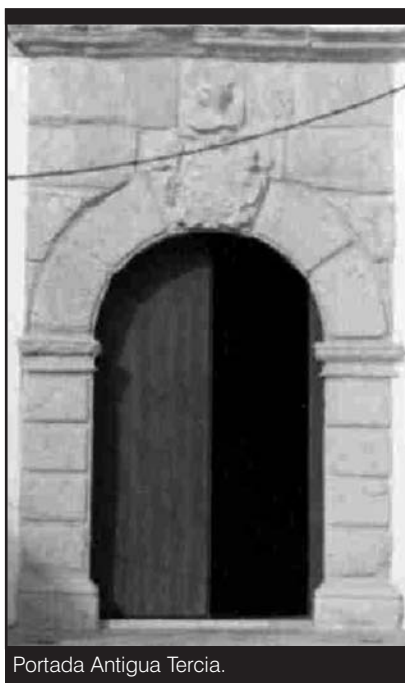
Iglesia y entrada al Ayuntamiento.

sea punto de encuentro de sus habitantes, les distraiga y les culturre, alejándolos del bar y la televisión, y al mismo tiempo desde ella se irradie un mundo de cultura a su alrededor, promoviendo actividades culturales, y el conocimiento del entorno y nuestra historia para el visitante.

De otro lado, antaño Moreda era conocida por su estación y muy especialmente por el dicho de "nunca he pasado más frío que en la estación de Moreda", ahora la aparición de Moreda en la prensa continúa centrada en la Estación y muy especialmente en la desaparición de tiempo en tiempo de uno de los trenes que aquí paraban. Nosotros quisiéramos envitar al futuro y empezar siendo conocidos por tener una biblioteca digna de la zona.

Antes hablábamos de que Moreda era nudo de comunicaciones tradicionales, cada vez menos, ahora queremos ser nudo de comunicaciones contemporáneas y para ello pretendemos acompañar la biblioteca con una sala de ordenadores conectados a Internet, sin duda el mejor complemento para este servicio.

La casa consistorial se convierte con este proyecto en un símbolo del tiempo, un símbolo que significa la conquista por el pueblo de su herencia. El pueblo y sus edificios, propiedad hasta hace poco del Marqués de la Motilla, recupera su independencia, y la casa granero, símbolo del poder y la opresión del Marqués hacia el pueblo, se convierte ahora en el símbolo del futuro de sus habitantes, es por eso que la ubicación de la biblioteca en este edificio emblemático traspasa lo material convirtiéndose en la imagen que ha de proyectar Moreda, y este edificio el punto de encuentro de los moredanos,



Portada Antigua Tercia.



La casa granero, símbolo del poder y la opresión del Marqués de la Montilla hacia el pueblo, se convierte ahora en el símbolo del futuro de sus habitantes.

no sólo como un sitio donde realizar tareas administrativas, sino como un foco de participación y motor cultural que aúna el pasado, que nunca se puede olvidar, el presente y el futuro.

Como antes anticipábamos, el lugar escogido para la ubicación de la Biblioteca es el edificio de 'la tercia' de Moreda, conocida en el pueblo como 'Casa del Marqués' rehabilitada por la diputación de Granada como Casa Consistorial.

Ciertamente se trata del edificio más antiguo del pueblo. Enclavado en la cota más alta de la villa, en la plaza junto a la Iglesia, domina estratégicamente un amplio panorama en todas direcciones, un edificio de indudable valor histórico.

HISTORIA DEL EDIFICIO

Seguimos aquí a don Juan Rodríguez Titos, en su obra 'Moreda'. Todo parece indicar que el embrión primero fue una torre defensiva construida por los cristianos inmediatamente después de efectuada la conquista de la zona (1485) y antes de consumada la reconquista de todo el territorio granadino (1492). Dicha torre quedaría inservible una vez que los problemas fronterizos desaparecieron, pero pronto fue recuperada al ser incluida en una casa fuerte que construyó el dueño del cortijo en los primeros años del siglo XVI.

A mediados del siglo XVI se construye la Iglesia de Moreda, justo en el momento que Don Pedro Benavides y Cárdenas consigue de la Corona la posesión del señorío. Es de suponer que por entonces se ampliaría la casa fuerte hasta convertirla en palacio. Y desde entonces, iglesia y casa solariega irían parejas, en estrecha convivencia, hasta el punto de que estaban comunicadas interiormente, primero por una ventana y luego por una tribuna. Que esta casa fue residencia habitual de los señores de la villa está absolutamente documentado en el archivo parroquial de Moreda. Incluso contamos con la partida de defunción y enterramiento en la Iglesia, de varios señores de la villa. Por ejemplo: "En treinta días de enero de mil i sisicientos i veinte años enterré en la iglesia de Moreda al Señor don Tadeo de Benavides, hizo testamento ante Pablo de hinojosa, son su albaceas don Rodrigo y don Pedro de la Cueva, díjosele misa i viglias de cuerpo presente"

En el libro Pósitos, Tercias y Cillas de Andalucía (Dirección General de Arquitectura de la Junta de Andalucía, Sevilla, 1991) se recoge este edificio y se aportan algunos datos de carácter histórico y arquitectónico. En estos términos: "Dominando la plaza mayor de la localidad,



Entrada del Ayuntamiento.



El edificio ha sido rehabilitado magníficamente por Juan Cantizani, manteniendo la estructura original, así como la primera bóveda de entrada, y las maderas de lacería mudéjar.

encontramos en Moreda el templo de la parroquia adosado a un complejo de edificaciones vagamente conocido como el Palacio del Marqués o la Tercia, pues, según testimonios orales, allí se depositaba "la tercia del trigo". El edificio es una obra con funcionalidad múltiple y que responde a diversas etapas constructivas. Reformas y rehabilitaciones realizadas en un amplio espacio temporal. Básicamente se distingue en él un sector residencial, con noble portada, y otro de labor, con dependencias y patios de servicio y con naves para el almacenamiento de granos. "

Para Eduardo Zurita y Juan Cantizani, autores del Anteproyecto de Rehabilitación de la Tercia de Moreda y posterior ejecutor de la rehabilitación, la hipótesis de que el edificio fue originariamente casa fuerte, que luego desarrolló un pequeño programa palaciego de marcado carácter rural, es totalmente válida. Y dicen más: "Este edificio estaría relacionado con una primera capilla, de la que quedan restos de su traza en el crucero transversal de la actual iglesia, donde en su ala septentrional pueden verse los arranques de una cubierta de madera a dos aguas que culminaría en el espacio del altar de dicha capilla –ala meridional–, rematado por un cupulín de planta octogonal con tratamiento de traza mudéjar.

En la traza de este crucero transversal se observa una continuidad muraria con la primera crujía del edificio a rehabilitar, donde se encuentra la entrada nobiliaria con la presencia de portada con heráldica.

Este edificio fue sufriendo transformaciones hasta su dedicación exclusiva a



Detalle del techo de la biblioteca.

depósito de grano o tercia, que supone el trazado de nuevas plantas y entreplantas y sucesivas modificaciones de la imagen exterior del edificio con apertura de ciertos huecos. De este modo se cercenan y afectan arcos originales -incluido el de la portada de acceso-, se abren nuevos huecos en fachadas, se recrecen cuerpos, y se añaden piezas, hasta llegar a su estado actual."

REHABILITACIÓN

En la actualidad el edificio ha sido rehabilitado magníficamente por Juan Cantizani, manteniendo la estructura original, así como la primera bóveda de entrada, y las maderas de lacería mudéjar. Es precisamente en una de estas dependencias en las que se ha mantenido el artesonado, acompañado por un suelo de parquet, donde se ubica la biblioteca.

Junto a ésta, existe una habitación con un marcado carácter contemporáneo, con grandes cristalerías y con una vista magnífica a la plaza de pueblo, que pretendemos se convierta en la sala de internet.

Cuenta la casa consistorial, además, en la planta baja con oficinas y salón de actos, en la planta segunda un hall y otras dos oficinas, culminando en la tercera planta con el recinto de la biblioteca.

Cuenta además el edificio con un salón de actos, muy a propósito para los actos culturales que pretendemos llevar a cabo en contacto con la biblioteca: Semana cultural con motivo de la inauguración de la misma, día del libro, de celebración anual, etc., en los que esperamos contar con invitados ilustres del mundo de la cultura. ♪

Los coordinadores en materia de seguridad y salud en las obras de construcción

RIÁNSARES LÓPEZ MUÑOZ

Doctora en Derecho
Profesora de la EUAT de Granada

Alzada

58

I.- INTRODUCCIÓN

El sector de la construcción presenta un alto índice de siniestralidad laboral provocado no sólo por su peculiar peligrosidad, sino también, por su fuerte vinculación al sistema productivo de nuestro país, lo que parece someter su actividad al impacto negativo de escollos difícilmente salvables. Uno de los problemas relevantes que cabría mencionar es la frecuente temporalidad de sus centros de trabajo, pero también alcanza un nivel preocupante la subcontratación y la mejora de la calidad y de las condiciones de trabajo, no pudiendo pasar desapercibido las carencias formativas de los trabajadores que acceden al sector de la construcción por primera vez o que, procediendo de otras actividades, lo hacen sin la preparación necesaria.

Este panorama no ha activado, sin embargo, una regulación específica en nuestro país, capaz de proporcionar un tratamiento integral de la prevención de los riesgos laborales en este sector, que consiga además, neutralizar la incidencia de los puntos críticos anteriormente mencionados. Por otra parte, en la ordenación vigente, coexisten normas sectoriales específicas junto a disposiciones generales, lo que va a determinar la aplicabilidad de un doble sistema de obliga-

ciones y responsabilidades en el que resulta prevalente el modelo diseñado para un tipo de centro de trabajo que nada tiene que ver con las características específicas de las obras de construcción.

La implantación de los Coordinadores de Seguridad y Salud en las obras de construcción supone una apuesta decidida por parte del derecho comunitario para combatir la siniestralidad laboral. Con esta intención, la Directiva 92/57/CEE crea dos figuras nuevas intervinientes en el sector que, sin duda y debido a sus funciones, resultarán fundamentales a la hora de reducir el elevado número de accidentes laborales en las obras. Así, el "coordinador en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto de obra" deberá coordinar la aplicación de los principios generales preventivos en materia de seguridad y de salud durante el proyecto de obra, con objeto de prevenir los riesgos laborales y el "coordinador en materia de seguridad y de salud durante la realización de la obra" que tendrá, entre otras funciones, la de coordinar la aplicación en la obra de los principios preventivos generales.

Con la transposición de la Directiva mencionada, a través del Real Decreto

1627/1997 de 24 de octubre, se produce en nuestro ordenamiento jurídico la incorporación de ambos Coordinadores de Seguridad y Salud. Su anclaje se ha ido fortaleciendo por medio de reformas legales operadas en aquellos ámbitos donde su actuación puede considerarse necesaria, con la finalidad añadida de querer reforzar la exigencia de su obligatoriedad. Sin embargo, su eficacia real todavía debe ser mejorada. En el "Informe sobre riesgos laborales y su prevención. La seguridad y la salud en el trabajo en España" se señala: "Los técnicos competentes como coordinadores (con titulación habilitante excluyente), propios del sector, no mantienen una actividad presencial significativa que haya alterado usos tradicionales en algunas prácticas de la Arquitectura ni el carácter distante con que a veces actúan las direcciones facultativas. Los libros de Órdenes no se utilizan con las finalidades que la normativa ha previsto."Y es que, quizás, la integración real de la prevención de riesgos laborales en la cultura y en la organización empresarial no sea sólo cuestión de pretendidas reformas legales, sino de una verdadera labor de concienciación por parte de los empresarios y, por supuesto, también de los propios trabajadores.



II.- EL COORDINADOR DE SEGURIDAD DE SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. MARCO LEGAL.

El análisis del ámbito normativo que ha propiciado la aparición de la figura del Coordinador de Seguridad y Salud en las obras de construcción, nos permite comprobar como la Unión Europea se ha afanado en implantar una política comunitaria de seguridad y salud en el trabajo, reconocedora de la singularidad de una actividad como la construcción. Esta política deberá favorecer la adopción por parte de los Estados Miembros de un marco legal que garantice la adecuada prevención de los riesgos laborales en este sector. Con esta intención, nuestro país ha iniciado un proceso de homologación normativa que ha dado lugar a la regulación actualmente en vigor, cuyo contenido se expone a continuación.

La Constitución Española en su artículo 40.2 establece que los poderes públicos "velarán por la seguridad e higiene en el trabajo", constituyendo este mandato un principio rector de la política social y económica, cuyo reconocimiento, respeto y protección deberán informar no sólo la legislación positiva, sino

también, la actividad de los mismos que, de acuerdo con esta exigencia, deberá permanecer orientada a mantener la protección del ambiente de trabajo y a instrumentar los medios necesarios para el logro de una eficaz tutela de la integridad del trabajador.

Para dar respuesta a este imperativo constitucional y a las obligaciones internacionales asumidas por nuestro país en materia de seguridad, higiene y salud en el trabajo, se aprueba la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales que tiene por objeto "la determinación del cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer el adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo y ello, en el marco de una política coherente, coordinada y eficaz de la prevención de los riesgos laborales" y, en cuyo artículo 6 se determina que serán las normas reglamentarias las que fijarán y concretarán los aspectos más técnicos de las medidas preventivas, a través de normas mínimas que garanticen la adecuada protección de los trabajadores.

Posteriormente, la Ley 54/2003, de 12

de diciembre, de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales, lleva a cabo la modificación de la ley anteriormente citada, con la intención de dar cumplimiento a los siguientes objetivos básicos:

"En primer lugar, y como objetivo horizontal, combatir de manera activa la siniestralidad laboral.

En segundo lugar, fomentar una auténtica cultura de la prevención de los riesgos en el trabajo, que asegure el cumplimiento efectivo y real de las obligaciones preventivas y proscriba el cumplimiento meramente formal o documental de tales obligaciones.

En tercer lugar, reforzar la necesidad de integrar la prevención de los riesgos laborales en los sistemas de gestión de la empresa.

Y, en cuarto lugar, mejorar el control del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, mediante la adecuación de la norma sancionadora a la norma sustantiva y el reforzamiento de la función de vigilancia y control, en el marco de las comisiones territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Para alcanzar los objetivos recién



apuntados, esta ley se estructura en dos capítulos: el primero incluye las modificaciones que se introducen en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; el segundo incluye las modificaciones que se introducen en la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto".

De igual modo, la seguridad y salud de los trabajadores ha sido objeto de regulación a través de normas internacionales contenidas en diversos Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, ratificados por España y que, por tanto, forman parte de nuestro ordenamiento jurídico. Destaca por su carácter general, el Convenio número 155, sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo de 22 de Junio de 1981, ratificado por España el 26 de Julio de 1985 y, que entró en vigor en nuestro país el 11 de Septiembre de 1986. Por otra parte, y "considerando que la industria de la edificación presenta graves riesgos de accidentes y que es necesario reducir estos riesgos por motivos de orden humanitario y económico", se adopta el 22 de Junio de 1937, el Convenio número 62 de carácter más específico, relativo a las prescripciones de seguridad en la industria de la edificación, ratificado por España el 12 de Junio de 1958, que entró en vigor en nuestro país el 24 de Junio de 1959.

Asimismo, el Tratado de la Comunidad Europea a través de su artículo 118 A, en la redacción actual dada al mismo por el Acta Única Europea, señala como objetivo a los Estados Miembros, procurar la mejora del medio de trabajo para proteger la seguridad y salud de los trabajadores. Con esa base jurídica, la Unión Europea se ha dotado de un cuerpo normativo integrado por diversas Directivas específicas que han desarrollado la Directiva Marco 89/391/CEE del Consejo, de 12 de Junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo, cuya transposición e incorporación al derecho español se lleva a cabo a través de la mencionada Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

La Directiva 92/57/CEE del Consejo, de 24 de Junio de 1992, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud que deben aplicarse en las obras de construcción temporales o móviles, es la octava Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva Marco 89/391/CEE anterior-

mente citada, y tuvo su origen en la consideración de que las obras de construcción temporales o móviles, constituyen un sector de la actividad que implica riesgos particularmente elevados para los trabajadores. A través de su contenido normativo, se pretende paliar la siniestralidad laboral del sector en el ámbito de la Unión Europea que la propia Directiva considera directamente relacionada con decisiones arquitectónicas y de organización inadecuadas, tanto en fase de proyección, como durante la ejecución de las obras. Para ello, introduce dos figuras nuevas: el "Coordinador en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto de obra" y el "Coordinador en materia de seguridad y salud durante la realización de las obras".

Esta Directiva resulta incorporada a nuestro ordenamiento a través del Real Decreto 1627/97, de 24 de Octubre por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y que resulta aprobado como desarrollo reglamentario de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en virtud de la habilitación expresa que incluye su ya mencionado artículo 6. Además, resulta interesante señalar, que como consecuencia de lo dispuesto en la Directiva que se transpone, van a quedar integradas en nuestro ámbito normativo por vez primera, las figuras de los Coordinadores en materia de Seguridad y Salud en las obras de construcción anteriormente mencionadas.

III.- EL COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO.

1. Definición

El mencionado Real Decreto 1627/97, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad en las obras de construcción, define en su artículo 2.1.e) la figura del Coordinador de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto como "el técnico competente designado por el promotor para coordinar durante la fase del proyecto de obra la aplicación de los principios que se mencionan en el artículo 8". Esta definición, coincide básicamente con la contenida en la Directiva 92/57/CEE que transpone, donde se señala que este Coordinador de Seguridad y Salud deberá coordinar la aplicación de los principios generales preventivos en materia de Seguridad y Salud durante el proyecto de obra, con objeto de prevenir los riesgos laborales.



La Constitución Española en su artículo 40.2 establece que los poderes públicos "velarán por la seguridad e higiene en el trabajo", constituyendo este mandato un principio rector de la política social y económica.

2. Funciones

Para llegar a identificar las funciones que corresponden a este Coordinador, resulta necesario analizar el contenido de ese artículo 8 al que remite el Real Decreto 1627/97, cuando aborda la definición del Coordinador de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto. En dicho artículo, se determina que los principios generales de prevención en materia de seguridad y salud previstos en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales deberán ser tenidos en cuenta por el proyectista a la hora de llevar a cabo la concepción, estudio y elaboración del proyecto de obra, y en particular, al tomar las decisiones constructivas, técnicas y de organización, con el fin de planificar los distintos trabajos o fases del trabajo que se desarrollarán simultánea o sucesivamente y también al estimar la duración de estos trabajos o fases del trabajo.

De igual modo, y con idéntica finalidad este artículo señala que el proyectista durante las fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto de obra deberá tomar en consideración, cuando sea necesario, las previsiones e informaciones útiles que pudieran deducirse de cualquier estudio de seguridad o estudio básico, estableciendo por último, que el Coordinador de Seguridad y Salud durante el proyecto de obra, deberá coordinar la aplicación de lo señalado con anterioridad.

Este Coordinador también deberá elaborar o hacer que se elabore bajo su responsabilidad, el estudio de seguridad y salud (artículo 5.1. RD. 1627/97) o, en su caso, el estudio básico (artículo 6.1 RD. 1627/97) debiendo coordinar la aplicación del plan de seguridad y salud que deberá elaborar el contratista en los términos señalados en el artículo 7 de la misma norma.

3. Designación

La designación de los Coordinadores de Seguridad y Salud aparece regulada en el artículo 3 del RD 1627/97, y en su apartado 1 se establece que: "En las obras incluidas en el ámbito del presente Real Decreto, cuando en la elaboración del proyecto de obra intervengan varios proyectistas, el promotor designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto".

En consecuencia, y de acuerdo con esta regulación, la exigencia de nombrar a este Coordinador puede llegar a desaparecer cuando en las obras de construcción intervenga un solo proyectista. Sin embargo, cabe admitir, que este

condicionamiento legal, puede resultar insostenible en los procesos de edificación, a la hora de querer eludir la posible designación del Coordinador de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, sobre todo, si se tiene en cuenta, lo señalado en la Ley 38/99, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación en cuyo artículo 4 se prescribe que: "cuando el proyecto se desarrolle o complete mediante proyectos parciales

u otros documentos técnicos sobre tecnologías específicas o instalaciones del edificio, se mantendrá entre todos ellos la necesaria coordinación sin que se produzca una duplicidad en la documentación ni en los honorarios a percibir por los autores de los distintos trabajos indicados", pero en este caso, "cada proyectista asumirá la titularidad de su proyecto"(artículo 10.1.párrafo 2º).

En la actualidad, resulta prácticamente inviable la intervención de un solo proyectista en las obras de edificación. La mencionada Ley 38/99, de Ordenación de la Edificación, al regular, en su artículo 3 los "Requisitos Básicos de la Edificación", relativos a la "Funcionalidad", determina en su apartado 1.a.3) como obligatorio, el "Acceso a los servicios de telecomunicaciones, audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica." Pues bien, esta normativa está integrada por la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y el Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre Infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, cuyo contenido regulador resultará aplicable a todos los edificios y, en virtud de la modificación establecida en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 38/99, de Ordenación de la Edificación, también a los "conjuntos inmobiliarios en los que exista continuidad en la edificación, sean de uso residencial o no, sean o no de nueva construcción, que estén acogidos, o deban acogerse al régimen de propiedad horizontal, regulado por la Ley 49/1960, de 21 de Julio, de Propiedad Horizontal, modificada por la Ley 8/1999, de 6 de abril".

Esta normativa, se completa con el Real Decreto 401/2003, de 4 de abril, regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y la instalación de los equipos y sistemas de telecomunicaciones, desarrollado por la Orden 1296/2003, de 14 de mayo, en cuya Disposición Adicional Primera, se establece que "Con el fin de posibilitar la coordinación de actuaciones entre los autores de los Proyectos Técnicos Arquitectónico y de Infraestructura Común de Telecomunicaciones del edificio o conjunto de edificaciones, se podrá acompañar su elaboración y presentación de los mismos ante las autoridades competentes para la obtención de los correspondientes permisos y licencias para la realización de las obras. En consecuencia, será admisible que la presentación



La designación de los Coordinadores de Seguridad y Salud aparece regulada en el artículo 3 del RD 1627/97, y en su apartado 1 se establece que: "En las obras incluidas en el ámbito del presente Real Decreto, cuando en la elaboración del proyecto de obra intervengan varios proyectistas, el promotor designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto".



del Proyecto de Infraestructura Común de Telecomunicaciones firmado por Ingeniero de Telecomunicación o Ingeniero Técnico de Telecomunicación de la especialidad correspondiente, visado por el Colegio Profesional correspondiente, pueda ser diferida hasta la presentación del Proyecto de Ejecución Arquitectónica de Obra, el cual deberá acompañar. En ningún caso se podrán iniciar las obras en tanto en cuanto no se presente el correspondiente Proyecto Técnico de Infraestructura Común de Telecomunicaciones del edificio o conjunto de edificaciones."

De lo expuesto, cabe deducir, que la designación del Coordinador de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, será considerada siempre obligatoria, en las obras de edificación regu-

ladas por el Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, anteriormente citado.

IV.- EL COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA.

1.- Definición

El diseño legal de la figura del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de obra, también se lleva a cabo en nuestro ordenamiento jurídico a través del Real Decreto 1627/97, en cuyo artículo 2.1.f), aparece definido como "el técnico competente integrado en la dirección facultativa designado por el promotor para llevar a cabo las tareas que se mencionan en el artículo 9". De igual manera, en su apartado g), y con carácter aclaratorio, la cita-

da norma señala que se entenderá por Dirección facultativa "el técnico o técnicos competentes designados por el promotor, encargados de la dirección y del control de la ejecución de obra".

Debiendo señalar que, al igual que se hiciera con el ya analizado Coordinador de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, el Real Decreto 1627/97, va a incorporar en esta ocasión, la definición del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la realización de obra, contenida en el artículo 2 de la Directiva 92/57/CEE, que aquí se transpone.

2.- Funciones

Las funciones que deberá ejercer el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de obra, aparecen señaladas en el artículo 9 del Real Decreto 1627/97 donde se especifica que deberá:

"a) Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad:

1º. Al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases del trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.

2º. Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.

b) Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 de este Real Decreto.

c) Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista, y en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo. Conforme a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 2 del artículo 7, la dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación del coordinador.

d) Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

e) Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.

f) Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador."



De igual modo, le corresponde al Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de obra, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 1627/97, la función de remitir a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra, una copia de las anotaciones que se efectúen en el Libro de Incidencias. Debiendo también, notificar dichas anotaciones al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste. Esta obligación recaerá sobre la dirección facultativa cuando no fuere necesaria la designación de este Coordinador.

El cumplimiento de estas funciones podrá posibilitar la adecuada gestión de los sistemas de prevención concebidos en los centros de trabajo y coadyuvará a paliar la siniestralidad laboral existente en nuestro país cuya eliminación pretende ser un objetivo prioritario de la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. Esta Ley reconoce la singularidad de actividades como las obras de construcción donde pueden aparecer situaciones de "especial riesgo y peligrosidad" en las que además los riesgos "pueden verse agravados o modificados durante el desarrollo de los pro-

cesos o actividades, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso un control específico de la correcta aplicación de los métodos de trabajo" "dado que una aplicación inadecuada de tales métodos podría dar lugar a ese agravamiento o modificación del riesgo" por esto, y "habida cuenta de sus particulares características se establece una regulación concreta de los recursos preventivos en las obras de construcción".

Con esta finalidad, se incorpora un nuevo artículo 32,bis y una nueva Disposición Adicional Decimocuarta a la Ley 31/95, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, para establecer que la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos del empresario, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos será necesaria en las obras de construcción, debiendo permanecer tales recursos preventivos en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantenga la situación que determina su presencia.

A través de la mención expresa que la anteriormente citada Disposición Adicional Decimocuarta, hace a la figura del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de obra, la Ley ha

pretendido blindar la singularidad de unas funciones que ya le fueron reconocidas por el Real Decreto 1627/97, y potenciar el necesario cumplimiento de las mismas. Con este reforzamiento de los recursos preventivos, también se ha favorecido la incorporación de un nuevo modelo de prevención más eficaz para ser integrado en las empresas adecuado además, a la especificidad de las actividades desarrolladas en las obras de construcción, algo que tan sólo, con cierta timidez, se había realizado hasta ahora en nuestro país.

3. Designación

La exigencia de coordinar la seguridad y salud durante la ejecución de las obras responde, a la necesidad de implantar en el sector de la construcción el principio de coordinación de actividades empresariales, cuya adopción implica que, cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, aparte de la conveniencia de identificar un "deber general de prevención" del titular del centro de trabajo, todas ellas cooperen en la aplicación de la normativa preventiva, estableciendo los medios de coordinación necesarios para la protección y prevención de riesgos laborales y la for-



Como ha podido comprobarse, la obligación de designar a los coordinadores recae sobre la figura del promotor. Este agente de la edificación que aparece regulado en el artículo 9 de la Ley 38/99, de Ordenación de la Edificación, ha adquirido un relieve especial en la prevención de los riesgos laborales en el sector de la construcción.

mación a sus respectivos trabajadores, lo que también recomienda alguna modificación. Este principio tiene especial importancia en el sistema productivo español, en el que es frecuente la descentralización productiva y la subcontratación, por las que la ley muestra una especial preocupación, al exigir responsabilidades solidarias por incumplimiento de la normativa. Una excepción a este régimen de responsabilidad general es el relativo a las ETT, en la medida en que empresa usuaria y ETT responden de manera autónoma e independiente, sin trasvase de responsabilidades de una a otra por sus respectivos incumplimientos en la materia. Conviene, pues, reforzar el principio de coordinación entre empresarios, estimulando una mayor diligencia de la empresa usuaria en la selección de la ETT con la que se contrata y una mayor exigencia acerca del cumplimiento por la temporal de sus obligaciones preventivas.

En la actualidad, esta intención aparece ya regulada en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. En esta norma, son objeto de tratamiento los distintos supuestos en los que, conforme al citado artículo, es necesaria la coordinación de actividades empresariales y los medios que deben establecerse con esta finalidad, buscando siempre un adecuado equilibrio entre la seguridad y la salud de los trabajadores y la flexibilidad en la aplicación por las empresas que incida, en la reducción de los indeseados índices de siniestralidad laboral.

Este Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, contiene una Disposición Adicional Primera, relativa a su aplicación en las obras de construcción. Si bien las obras se seguirán rigiendo por su normativa específica y sus propios medios de coordinación sin alterar las obligaciones actualmente vigentes (estudio de seguridad y salud en el trabajo durante la fase de proyecto elaborado a instancias del promotor, existencia de un coordinador de seguridad y salud durante la realización de la obra, plan de seguridad y salud realizado por el contratista...), esa normativa específica resultará enriquecida por lo establecido en este real decreto a través de la información preventiva que deben intercambiarse los empresarios concurrentes en la obra y mediante la clarificación de las medidas que deben adoptar los diferentes sujetos intervinientes en las obras.

A estas previsiones hay que sumar también, las consideraciones contenidas en la Directiva 92/57/CEE de 24 de junio, que viene a avalar el necesario nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de obra. En este sentido, la citada Directiva considera que durante la ejecución de un proyecto, la falta de coordinación debida, en particular, a la participación simultánea o sucesiva de empresas diferentes en una misma obra de construcción temporal o móvil, puede dar lugar a un número de accidentes, por ello, resulta necesario reforzar la coordinación entre las distintas partes que intervienen ya desde la fase del proyecto, pero igualmente durante la ejecución de obra. De igual manera, se estima que cuando los trabajadores autónomos y los empresarios ejerzan una actividad profesional en una obra de construcción temporal o móvil, pueden poner en peligro, por dichas actividades, la seguridad y salud de los trabajadores.

Con este telón de fondo, se lleva a cabo la regulación de la designación del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de obra, que aparece establecida en el apartado 2 del artículo 3 del Real Decreto 1627/97 donde se señala que "cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa o una empresa y trabajadores autónomos, el promotor, antes del inicio de los trabajos o tan pronto como se constata esta circunstancia, designará un coordinador en materia de seguridad durante la ejecución de obra" posteriormente y con carácter general este artículo añade que "la designación de los coordinadores en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto de obra y durante la ejecución de obra podrá recaer en la misma persona", finalizando su contenido regulador con la expresa determinación de que "la designación de los coordinadores no eximirá al promotor de sus responsabilidades".

Como ha podido comprobarse, la obligación de designar a los coordinadores recae sobre la figura del promotor. Este agente de la edificación que aparece regulado en el artículo 9 de la Ley 38/99, de Ordenación de la Edificación, ha adquirido un relieve especial en la prevención de los riesgos laborales en el sector de la construcción, sobre todo, a raíz de la publicación de la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, con ella, el legislador ha buscado aliviar la indeseada falta de definición en la atribución de responsabilidades en este ámbito, por ello, en su artículo 9, ha insistido en señalar de

forma expresa como sujetos responsables a "los empresarios titulares de centro de trabajo, los promotores y propietarios de obra y los trabajadores por cuenta propia que incumplan las obligaciones que se deriven de la normativa de prevención de riesgos laborales." De igual modo, y con idéntica intención, en el apartado 7, de su artículo 10, ha procedido a calificar como infracción grave en materia de prevención de riesgos laborales:

"En el ámbito de aplicación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el incumplimiento de las siguientes obligaciones correspondientes al promotor:

No designar los coordinadores en materia de seguridad y salud cuando ello sea preceptivo.

Incumplir la obligación de que se elabore el estudio o, en su caso, el estudio básico de seguridad y salud, cuando ello sea preceptivo, con el alcance y contenido establecidos en la normativa y prevención de riesgos laborales, o cuando tales estudios presenten deficiencias o carencias significativas y graves en relación con la seguridad y la salud en la obra.

No adoptar las medidas necesarias para garantizar, en la forma y con el alcance y contenido previstos en la normativa de prevención, que los empresarios que desarrollan actividades en la obra reciban la información y las instrucciones adecuadas sobre los riesgos y las medidas de protección, prevención y emergencia.

No cumplir los coordinadores en materia de seguridad y salud las obligaciones establecidas en el artículo 9 del Real Decreto 1627/1997 como consecuencia de su falta de presencia, dedicación o actividad en la obra.

No cumplir los coordinadores en materia de seguridad y salud las obligaciones, distintas de las citadas en los párrafos anteriores, establecidas en la normativa de prevención de riesgos laborales cuando tales incumplimientos tengan o puedan tener repercusión grave en relación con la seguridad y salud en la obra."

Con esta regulación, se ha pretendido afianzar el deber general de prevención del promotor y garantizar de esta forma, el efectivo cumplimiento de las responsabilidades que con este propósito, y en relación con la designación de los coordinadores de seguridad y salud, el mencionado artículo 3 del Real Decreto 1627/1997, no había explicitado.



La implantación del Real Decreto 555/1986, supuso en nuestro país un claro avance en orden a la reducción de la accidentabilidad en el sector de la construcción.

V.- LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 38/99, DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN. TITULACIONES ACADÉMICAS Y PROFESIONALES HABILITANTES PARA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.

Cuando el Real Decreto 1627/1997 define a los coordinadores de seguridad y salud, la norma menciona a un "técnico competente" dejando sin concretar el significado de esta condición inicial. Para llegar a entender el carácter deliberado de esta omisión, hay que hacer una referencia al Real Decreto 555/1986, de 21 de febrero, por el que se estableció en nuestro país la obligatoriedad de la inclusión de un Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo en los proyectos de edificación y obras públicas. Este Real Decreto fue posteriormente modificado por el Real Decreto 84/1990, de 29 de enero que daba nueva redacción a los artículos 1, 4, 6, y 8 del Real Decreto 555/1986. La vigencia de estas normas quedaría suprimida en virtud de la Disposición Derogatoria Única del Real Decreto 1627/1997.

La implantación del Real Decreto 555/1986, supuso en nuestro país un claro avance en orden a la reducción de la accidentabilidad en el sector de la construcción, ya que superaba el carácter proteccionista de nuestra legislación hasta ese momento, al considerar que "la actuación preventiva sólo puede efectuarse con eficacia mediante la planificación, puesta en práctica, seguimiento y control de medidas de seguridad e higiene, integradas en las distintas fases del proceso constructivo, así como su mantenimiento y reparación lo que debe lograrse a partir de la inclusión de estas materias adecuadamente estudiadas y desarrolladas, en el propio proyecto de obra". Partiendo de esa consideración se consideró procedente establecer la obligatoriedad de incluir, en los proyectos de construcción, un estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo en el que se reflejaran los requisitos y condiciones anteriormente analizados. El mismo Real

Decreto obligaba a que, en aplicación del Estudio de Seguridad e Higiene, el contratista o constructor principal de la obra elaborara un plan de seguridad e higiene en el que se analizaran, estudiaran, desarrollaran y complementaran, en función de los sistemas de ejecución de la obra, las previsiones contenidas en el Estudio citado.

Pues bien, según el artículo 1.1. del Real Decreto 555/1986, el Estudio de Seguridad e Higiene iría firmado por el autor o autores del proyecto de ejecución de obras. Pero el Real Decreto 84/1990, añadió a dicha norma dos párrafos según los cuales "no obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, en el supuesto específico de obras de arquitectura, el Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo será firmado por un Arquitecto Técnico, al que corresponderá su seguimiento en obra, y que a tal fin se integrará en la dirección facultativa, sin perjuicio de las demás funciones profesionales que puedan corresponderle en la misma.

En todo caso, los sistemas técnicos que se prevean para dar cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo de este precepto deberán acomodarse a las prescripciones al efecto contenidas en el Proyecto de ejecución de la obra, sobre el que no se podrá introducir modificación alguna." De igual manera, se establecía la competencia exclusiva del Arquitecto Técnico en la aprobación y seguimiento de los planes de seguridad y salud a elaborar por el contratista.

Como ha podido comprobarse, las normas derogadas reconocían una competencia exclusiva en el Arquitecto Técnico, que posteriormente desaparece en la regulación que el Real Decreto 1627/1997 lleva a cabo de los coordinadores de seguridad y salud, al incluir, tan sólo la exigencia de que éste sea un "técnico competente". Esta vaguedad, va a persistir en nuestro ordenamiento jurídico hasta la publicación de la Ley 38/99 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en cuya Disposición Adicional Cuarta se señala que: "Las titulaciones académicas y profesionales habilitantes para desempeñar la función de coordinador de seguridad y salud en obras de edificación, durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra, serán la de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, de acuerdo con sus competencias y especialidades."

Con esta regulación, la Ley 38/99 rescata el reconocimiento de la titulación de Arquitecto Técnico, como habilitante para poder ejercer funciones en el ámbito de



la prevención de los riesgos laborales, y más concretamente para poder actuar como coordinador de seguridad y salud en las obras de edificación, pero también, extiende este reconocimiento a otras titulaciones. Cuando esta Ley, define las figuras del proyectista (artículo 10), director de obra (artículo 12) y la del director de ejecución de obra (artículo 13), señala también como titulaciones habilitantes las de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero e ingeniero técnico, para poder ejercer las funciones propias de los agentes de edificación mencionados.

Sin embargo, el ejercicio efectivo de dichas funciones, aparece vinculado, al uso de las edificaciones y a la entidad de las obras de que se trate, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la misma Ley 38/99, de ordenación de la edificación. Debe preguntarse entonces, si este artículo podrá condicionar también el ejercicio de las funciones de los coordinadores de seguridad y salud en las obras de edificación, y cabe entender que sí, ya que la Disposición Adicional Cuarta de esta Ley, no se limita solamente a mencionar las titulaciones habilitantes para ello, sino que además, plantea la exigencia de que las mismas se lleven a cabo "de acuerdo con sus competencias y especialidades" en cuyo caso

los Arquitectos Técnicos sólo podrán resultar competentes para ejercer las funciones de coordinador de seguridad y salud en obras de edificación durante la elaboración del proyecto y la ejecución de obra, en el ámbito de las atribuciones propias de su especialidad profesional, que con carácter preferente, aparecen establecidas en la Ley 12/1986, de 1 de abril donde se regulan las atribuciones profesionales de arquitectos técnicos e ingenieros técnicos.

VI.- CONCLUSIONES

La configuración normativa de los coordinadores de seguridad y salud diseñada en nuestro ordenamiento jurídico, tras la transposición de las Directivas comunitarias, sólo puede ser considerada el punto de partida para el logro de una adecuada prevención de los riesgos laborales en las obras de construcción que tenga como soporte una coordinación de seguridad y salud ágil y eficaz.

La falta de una regulación específica que contemple las singularidades, ya comentadas, de una actividad como la construcción produce un indeseado desajuste normativo denunciado incluso por el propio legislador "el análisis de estos problemas pone de manifiesto, entre otras cuestiones, una deficiente

incorporación del nuevo modelo de prevención y una falta de integración de la prevención en la empresa, que se evidencia en muchas ocasiones en el cumplimiento más formal que eficiente de la normativa. Se pone al mismo tiempo de manifiesto una falta de adecuación de la normativa de prevención de riesgos laborales a las nuevas formas de organización del trabajo, en especial en las diversas formas de subcontratación y en el sector de la construcción".

En este sentido, cabe admitir, que aunque no con la profundidad deseada, se ha iniciado un despegue regulador para dar solución a problemas básicos de la prevención de los riesgos laborales en nuestro país, como la falta de cultura preventiva en buena parte de las actividades, incluso en aquellas de riesgo, y el cumplimiento meramente formal de las obligaciones preventivas.

Por otro lado, y en relación con las figuras de los coordinadores de seguridad y salud en las obras de construcción puede señalarse la existencia de una clara intención por delimitar su identificación y consolidar al mismo tiempo, la exigencia de su obligatoriedad, para evitar de esta forma que la norma sea burlada y la preceptiva coordinación de seguridad y salud quede reducida a una mera invención normativa. 

Morosidad en las operaciones comerciales

BREVE COMENTARIO SOBRE LA LEY POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES

MANUEL M. GÓMEZ DEL CASTILLO GÓMEZ

Catedrático de Derecho Procesal
Universidad de Huelva

Alzada
68

En el Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre de 2004 (BOE número 314, páginas 42334 a 42338) se publica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La citada ley tiene por objeto incorporar al derecho interno la Directiva 2000/35/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 2000, motivada, a su vez, por la falta de éxito de la Recomendación de la Comisión de 12 de mayo de 1995.

La Ley 3/2004 se abre con la correspondiente Exposición de Motivos (en la que se razona y argumenta respecto a su contenido), se desarrolla a través de diez artículos, y se culmina con dos disposiciones adicionales, una disposición transitoria (que consagra su retroactividad parcial), una disposición derogatoria, y cuatro disposiciones finales, de las que hay que resaltar la primera (que modifica el apartado 4 del artículo 99, el apartado 4 del artículo 110, los apartados 4 y 5 del artículo 116, el apartado 3 del artículo 169, y la letra a) del apartado 2 de la disposición final primera, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio) y también la segunda (que modifica los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 17



de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, y añade una Disposición Transitoria Segunda a la misma).

La Ley comienza fijando su objetivo de combatir la morosidad en el pago de deudas dinerarias y el abuso, en perjuicio del acreedor, en la fijación de los plazos de pago en las operaciones comerciales de entrega de bienes o prestación de servicios, realizadas

entre empresas o entre empresas y administraciones públicas (art. 1). Tras ello, procede a efectuar definiciones de conceptos -empresa, administración, morosidad- a los efectos regulados en ella (art. 2), y determina su ámbito de actuación (art. 3).

Con posterioridad, se ocupa del plazo de pago, que será el pactado por las partes y, en su defecto, el establecido por la ley (treinta días a partir del momento que, como 'dies a quo', ella misma contempla y regula) (art. 4).

Entra luego en la regulación del devengo de intereses por demora (arts. 5, 6 y 7) y de la indemnización por costes de cobro (art. 8).

La obligación de pagar al acreedor intereses por demora se genera automáticamente sin necesidad de avisos de vencimiento ni intimidaciones de cobro (art. 5), siempre que el acreedor haya cumplido sus obligaciones contractuales y legales y no haya percibido a tiempo la cantidad debida (salvo que el deudor pruebe que no es responsable del retraso) (art. 6). El tipo de interés será el tipo pactado y, en su defecto, el tipo legal (que será publicado semestralmente en el BOE por el Ministerio de Economía y Hacienda, tomando en consideración el tipo aplicado cada seis meses por el Banco Central Europeo en el momento señalado por la ley, más siete puntos porcentuales) (art. 7).

Además, el acreedor tendrá derecho a reclamar al deudor una indemnización por costes de cobro (debidamente acreditados) que haya sufrido a causa de la mora de éste (art. 8). La indemnización no podrá superar el 15 por ciento de la cuantía de la deuda, excepto en los casos en que la citada cuantía no supere los 30.000 euros en los que el límite de la indemnización estará constituido por el importe de la deuda de que se trate (art. 8).

Finalmente, la Ley regula lo que sean cláusulas abusivas, en perjuicio del acreedor, en relación con las pactadas por las partes sobre la fecha de pago o las consecuencias de la demora, declarando su nulidad (art. 9), y procede a regular también la posibilidad de acuerdo de las partes sobre cláusulas de reserva de dominio de los bienes vendidos a favor del vendedor hasta el pago total del precio, con posibilidad, asimismo, de subrogar en el derecho de la reserva a terceras personas (art. 10).



declara en su art. 1 y se refleja en la totalidad del articulado, especialmente en el art. 9). Su contenido respeta el principio de la autonomía de la voluntad, pero entendemos que lo enmarca en una serie de parámetros de clara definición (así se deduce del art. 4.1 y también del ya citado art. 9).

Desde el punto de vista procesal, resulta de interés resaltar lo siguiente:

1) En las reclamaciones de los intereses de demora y de los costes de cobro se produce realmente una inversión de la carga de la prueba, en cuanto que no corresponde al acreedor demandante la prueba de la responsabilidad del deudor en el retraso del pago, sino al deudor demandado la prueba de su no responsabilidad (art. 6.b y 8.2).

2) En las reclamaciones de nulidad de cláusulas abusivas, entendemos que se potencia las facultades discrecionales del órgano jurisdiccional, en cuanto que el juez, que declare la invalidez de dichas cláusulas abusivas, integrará el contrato con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.258 del Código Civil y dispondrá de facultades moderadoras respecto de los derechos y obligaciones de las partes y de las consecuencias de su ineficacia (art. 9.2).

3) Respecto al ejercicio de las acciones de cesación y de retractación en la utilización contractual de condiciones generales (por contener cláusulas abusivas), de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1998, de 13 de abril, de Condiciones Generales de la Contratación, se opera, a nuestro juicio, una ampliación o extensión de la legitimación, en cuanto que dichas acciones serán ejercitables, además de por los afectados directos, por las entidades siguientes:

a) las asociaciones, federaciones de asociaciones, y corporaciones de empresarios, profesionales y agricultores que estatutariamente tengan encomendada la defensa de los intereses de sus miembros;

b) las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación; y

c) los Colegios Profesionales legalmente constituidos.

Estas entidades (tal como dice el art. 9.4) podrán personarse en los procesos promovidos por otra cualquiera de ellas, si lo estiman oportuno para la defensa de los intereses que representan.

4) No procederá la indemnización por costes de cobro cuando dichos costes hayan sido cubiertos por la condena en costas del deudor, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 241 a 246 y 394 a 398 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Señalemos, finalmente, que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.2 de la Ley, quedan fuera de su ámbito de aplicación:

a) los pagos efectuados en las operaciones comerciales en las que intervengan consumidores (y usuarios),

b) los intereses relacionados con la legislación en materia de cheques, pagarés y letras de cambio (vid. Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque);

c) los pagos de indemnizaciones por daños, incluidos los pagos por entidades aseguradoras; y

d) las deudas sometidas a procedimientos concursales incoados contra el deudor, que se regirán por lo establecido en su legislación especial (vid. la Ley Orgánica 8/2003, para la reforma concursal, y la Ley 22/2003, Concursal). ^A

Entrando en la valoración de la ley que se comenta, no hay más remedio que afirmar que se trata de un cuerpo legal decididamente proteccionista del acreedor (así se

El tiempo de ‘perromono’ y apología para un aparejador

PASCUAL ÚBEDA DE MINGO

Aparejador y sociólogo

Alzada

70

En el muro de una casa de Paracas, al sur de el Perú encontré un azulejo con la siguiente fábula:

‘LA REALIDAD DE LA VIDA’

Dios, creó al burro y dijo:
Serás burro y trabajarás incansablemente
de sol a sol, cargarás bolsas en el lomo;
Comerás pasto; no tendrás inteligencia,
Vivirás 30 años, "Serás burro".

El burro respondió: Seré burro, pero vivir
30 años es demasiado, dame apenas 10 años.

Dios le dio 10 años.

Dios creó al perro y dijo: cuidarás la casa
de los hombre y serás su mejor amigo;
Comerás los huesos que te den,
Vivirás 20 años "Serás perro".

El perro respondió: Señor, vivir 20 años
es demasiado, dame 10.

Dios le dio 10 años.

Dios creó al mono y dijo: "Serás mono",
saltarás de árbol en árbol haciendo
payasadas simpáticas, serás divertido
y vivirás solamente 20 años "Serás mono"

El mono respondió: Señor, vivir 20 años
es demasiado, dame solamente 10 años.
Dios le dio 10 años.

Dios creó al hombre y dijo: "Serás hombre",
el único ser racional sobre la faz de la
tierra, usarás tu inteligencia para
sobreponerte a los animales y a la naturaleza,
dominarás el mundo y vivirás 30 años.

El hombre respondió: "Señor, seré hombre
pero vivir 30 años es muy poco, Señor dame
los 20 que el burro rechazó, los 10 que
el perro no quiso, y también los 10 años
que el mono rechazó.

Y así lo hizo Dios.

El hombre vive 30 años como hombre,
se casa y pasa a vivir 20 años de
burro trabajando y cargando el peso
en el hombro.

Después se jubila y vive 10 años de perro
cuidando la casa para luego ser viejo
y vivir 10 años de mono saltando de
cada de un hijo para la casa del otro
hijo, haciendo payasadas para divertir
a los nietos.

Esta es la realidad de la vida.



Tradicionalmente en todas las culturas, se ha aprovechado la experiencia de los mayores, y se ha contado con ellos para el buen gobierno, pero no así en nuestro mundo.



Muchas empresas, incluso antes de llegar a los sesenta, jubilan a personas que les han dedicado su trabajo y sus conocimientos durante años.

Yo ya estoy en el umbral de la tercera edad, y quiero compartir contigo amigo-lector-aparejador-maduro una reflexión:

Resulta que en la sociedad actual estamos sumidos en la globalización, y una de las consecuencias es que muchas empresas, incluso antes de llegar a los sesenta jubilan a personas que les han dedicado su trabajo y sus conocimientos durante años, porque con el sueldo que les pagan pueden contratar a dos profesionales jóvenes o uno que cumpla con su rol pero invirtiendo la mitad; y así también mejoran la imagen de dinamismo, juventud y apariencia en el mercado donde la empresa se desenvuelve; se trata de una manifestación del mito de Narciso tan en boga en la actualidad. Tradicionalmente en todas las culturas, se ha aprovechado la experiencia de los mayores, y se ha contado con ellos para el buen gobierno, pero no así en nuestro mundo.



La fábula presentada me parece muy ilustrativa y graciosa, pero con los tiempos del burro, del perro y del mono desfasados; ya que en general, cuando se llega a los umbrales de la edad de jubilación física y psicológicamente se está muy bien, y se puede uno servir del tiempo del perro y del mono para satisfacer deseos y curiosidades personales que no ha podido llevar a cabo antes, como pueden ser: estudiar otra carrera viviendo de nuevo entre jóvenes, dedicarse a aficiones como la pintura, la literatura, la música o cualquier otra manifestación del arte o cualquier otra afición; pero también se puede pensar en completar el universal del Don en el aspecto de

sobre ese mundo olvidado pero riquísimo en saberes constructivos y culturales. Por una serie de circunstancias que prefiero no comentar la Profesión dejó este inédito camino no andado por ningún otro grupo, sin darse cuenta la conexión que tiene con los aspectos "socioculturales" y su rentabilidad en términos de prestigio por cumplir el principio de "servir a la sociedad" y ayuda a recuperar parte de las señas colectivas de identidad.

Este año, ha salido a la luz el libro "As Construccions da Arquitectura Popular" Patrimonio Etnográfico de Galicia, de nuestro compañero Manuel Caamaño Suárez y publicado por el Consejo Galle-



Hay otra forma preciosa de devolver, se trata de ofrecer al propio grupo profesional al que se pertenece parte de las experiencias que se poseen.



devolver, y así casi asegurarse ser feliz, con esa actitud de ayuda al otro, a través de una ONG o del apoyo directo "cara a cara" a personas miembros de la familia o bien a foráneos que sencillamente necesitan ayuda. Pero también hay otra forma preciosa de devolver, se trata de ofrecer al propio grupo profesional al que se pertenece parte de las experiencias que se poseen.

Hace ya algunos años que presenté a una de las instituciones de nuestra profesión la idea de llevar a cabo algún tipo de acción para tomar conciencia sobre el patrimonio rural construido, y surgió entre nuestras Escuelas el concurso denominado "Guillén de Rohán", a través de Sara Bieger se orientó una acción

go de Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos. Caamaño con los años del perro y del mono ha brindado un magnífico estudio sobre este aspecto de las raíces culturales de Galicia, y nos ha mostrado a toda la profesión que hay caminos que no se pueden abandonar. Desde estas líneas, quiero dar las gracias en nombre de muchos compañero a Manuel Caamaño, y decir que si surgieran dieciséis experimentados aparejadores 'manuelinos' que decidieran un buen empleo de sus años 'perromonos' en esta línea, tendríamos el prestigio para nuestra profesión (y ya para siempre) de haber salvado la memoria de una parte importante de la cultura material de este país. ▲



M^a PILAR DE LUXAN, FERNANDO DORREGO, CARLOS AYMAT (ED.)



LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EN UN ENTORNO SOSTENIBLE

La conservación del patrimonio es un problema que afecta a todos aquellos países europeos que, como España, poseen un vasto legado histórico y artístico. Es necesario, por tanto, crear directrices europeas comunes que permitan alcanzar criterios de sostenibilidad en el patrimonio cultural y más especialmente en el arquitectónico.

R. BARRIOS, C. BETETA, E. DÍAZ, J. FERNÁNDEZ, J.M^a. RODRIGUEZ



MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PARAMENTOS DE HORMIGÓN

Trata, en distintos apartados, las técnicas de reparación superficiales más utilizadas, con sus posibilidades de aplicación. Previamente se tratan los desperfectos superficiales más comunes y los mecanismos de alteración más frecuentes, dado que, antes de acometer la reparación es necesario evaluar las causas y corregir el origen del defecto.

edita: Instituto Técnico de Materiales y Construcciones (INTEMAC)

Alzada
74

JOSÉ CALAVERA, E. GONZÁLEZ, J. FERNÁNDEZ, F. VALENCIANO

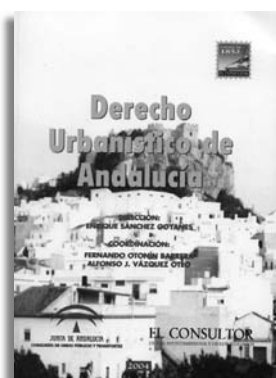


MANUAL DE FERRALLA

La presente edición contiene muchas novedades, entre las que cabe destacar una ampliación de lo referente a la representación gráfica de armaduras, otra relativa a símbolos en los planos y el haber recogido la nueva Norma ISO 3766:2003, publicada hace sólo unos meses y que es de gran importancia para el proceso de industrialización.

edita: Instituto Técnico de Materiales y Construcciones (INTEMAC)
Asociación Nacional de Industriales de Ferralla (ANIFER)

DIR: ENRIQUE SÁNCHEZ. COORD: FERNANDO OTONÍN, ALFONSO J. VÁZQUEZ



DERECHO URBANÍSTICO DE ANDALUCÍA

En esta obra se produce una perfecta integración de especialistas andaluces en la materia con el grupo de especialistas que se consideran el núcleo de autores fijo en la colección y que gira en torno a algunos nombres imprescindibles en el Derecho ya no sólo Urbanístico sino Local español de los últimos años.

edita: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía
El consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados